LEGAJO 67-1

161

67-1.

1

~~Nº 282.~~

Dn. Tedosio Fernandez Amaya.

Economía, Geografía, Gramática

2

SELLO 9º AÑO 1869 HABILITADO POR LA NACION 200. MILESIMAS

N.º 262

Se expidió la acordada en 2 de Setiembre de 1879

Don Tomas Romero de Castilla, Catedrático numerario y Secretario del Instituto de segunda enseñanza de esta provincia.

Certifico: Que D. Teodosio Fernandez Amaya, natural de Fuente de Cantos, provincia de Badajoz, previo examen de ingreso en el que fue aprobado, se matriculó en este Instituto, en el curso de mil ochocientos sesenta y tres á sesenta y cuatro, para estudiar en enseñanza privada las asignaturas de primer curso de Latin y castellano, Principios de Aritmética, y Doctrina cristiana, probando las dos primeras con la censura de Bueno y la tercera con la de Mediano.

En mil ochocientos sesenta y cuatro á sesenta y cinco se matriculó para estudiar en enseñanza doméstica las asignaturas de segundo año de Latin, Nociones de Geometría, y Geografía, probando

la primera con censura de Notablemente aprovechado y las dos restantes con la de Bueno. En el examen general de las asignaturas del primer periodo fue aprobado.

De mil ochocientos sesenta y cinco á sesenta y seis, se matriculó en este Instituto á las asignaturas de Aritmética y Álgebra, traduccion latina y rudimentos de Griego, é historia general y de España, probando las dos primeras con censura de Mediano y la tercera con la de Bueno.

De mil ochocientos sesenta y seis á sesenta y siete, se matriculó en este Instituto á las asignaturas de Geometría y Trigonometría, Ejercicios practicos de Griego, Retórica y Poetica, y frances. Con arreglo á lo dispuesto en los decretos de nueve y diez y seis de Octubre del sesenta y seis, reformó su matrícula, quedando inscrito á las asignaturas de Psicologia, Retórica y Poetica y Esplicacion del catecismo y nociones de Historia sagrada, probando las dos primeras con censura de Bueno y la tercera con la de Mediano.

De mil ochocientos sesenta y siete á sesenta y ocho se matriculó en este Instituto á las asignaturas de Lógica, física y Química, Historia de España, é historia sagrada y Doctrina cristiana, probando las tres primeras con censura de Bueno y la cuarta con la de Mediano.

De mil ochocientos sesenta y ocho á sesenta y nueve se matriculó en este Instituto á las asignaturas de Principios generales de Literatura, Historia Natural, Etica, é historia sagrada y Doctrina cristiana. En virtud de lo dispuesto en decreto de veinticinco de Octubre último, reformó este alumno su matrícula y estudió las asignaturas de Etica Historia natural, y fisiologia é higiene, de las que ha sufrido examen, obteniendo las calificaciones de Aprobado en todas.

Ha practicado los ejercicios para el grado de Bachiller en Arte en los dias diez y seis y diez y siete

Junio del corriente, y ha obtenido la calificacion de Aprobado por mayoria en todos.

Asi resulta de los libros y documentos que obran en la Secretaria de mi cargo. Y para que el interesado lo haga constar, firmo la presente autorizada con el Visto Bueno del Sr. Director, y el sello del Establecimiento, en Badajoz á diez y nueve de Junio de mil ocho cientos sesenta y nueve.

Tomás Romero de Castilla

Dos con papel un Escudo 80 ...

V.º B.º
El Director.
Botello

Este alumno ha cabido el titulo de Bachiller, espedido á su favor por el Instº de Badajoz en 13 de Febrero ulto.
Sevilla 13 de Marzo de 1874.
El Oficial del Negº
Jerónimo Gomez

4

SECRETARÍA GENERAL
DE LA
UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Urgente

Negociado de Facultades

D. Teodosio Fernandez Amaya
natural de Fuente de Cantos provincia de Badajoz

ha presentado en la Secretaría general de mi cargo un certificado firmado por V. S. en 19 de Junio de 1869 del cual resulta, que previo el examen de ingreso en el que fue aprobado, se matriculó en ese Instituto en el curso de 1863 á 64 en enseñanza privada en las asignaturas de 1.º de latin y castellano principios de Aritmetica y Doctrina cristiana probando las dos 1.as con nota de Bueno y la 3.ª con la de Mediano, de 64 a 65 en las de 2.º de latin, nociones de Geometria y Geografia probando la 1.ª con nota de Notable y las otras dos con la de Bueno, - aprobado en el examen general de 65 a 66 en las de aritmetica y algebra traduccion latina, rudimentos de griego é hist.ª gral. de España probando las dos primeras con nota de Mediano y la 2.ª con la de Bueno de 66 á 67 se matriculó en Geometria y Trigonometria, ejercicios de griego Retorica y poetica y francés, y le reformó con arreglo al decreto de 16 de Octubre probando con nota de Bueno, Psicologia y Retorica y poetica y con la de Mediano, nociones de Hist.ª sagrada de 67 a 68, probó la Logica Fisica y Quimica Hist.ª de España Doctrina sagrada con nota de Bueno en las dos 1.as y Mediano en las demas de 68 a 69 se matriculó en principios de Literatura Hist.ª natural, Etica Hist.ª sagrada y le reformo con arreglo al decreto de 25 de Octubre de dicho año y fue aprobado en ética Hist.ª natural y psicologia é higiene que practicó el ejercicio del grado de Bachiller el 16 y 17 de Junio del 69 y fue aprobado en ambos por mayoría

Espero se sirva V. S. informarme al márgen acerca de la legitimidad del espresado documento y de su contenido.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 20 de Setiembre de 1872

El Secretario general,
Diego Perez Martin

Sr. Secretario del Instituto de Badajoz

Reg.do al f.º 10 n.º 75

To

La certificacion que se refiere lo presente, acordado es legítimo y exacto su contenido
Badajoz 27 de Setiembre de 1872
Ultmo
Carlos Soler

5

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Derecho
Seccion de

CURSO DE 1869 Á 1870

D. Teodorio Fernandez Amaya
natural de Fuente de Cantos
provincia de Badajoz
de años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive núm. , y su fiador D. en la núm.

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

1º y 2º de Derecho Roman
Economia politica
Derecho politico

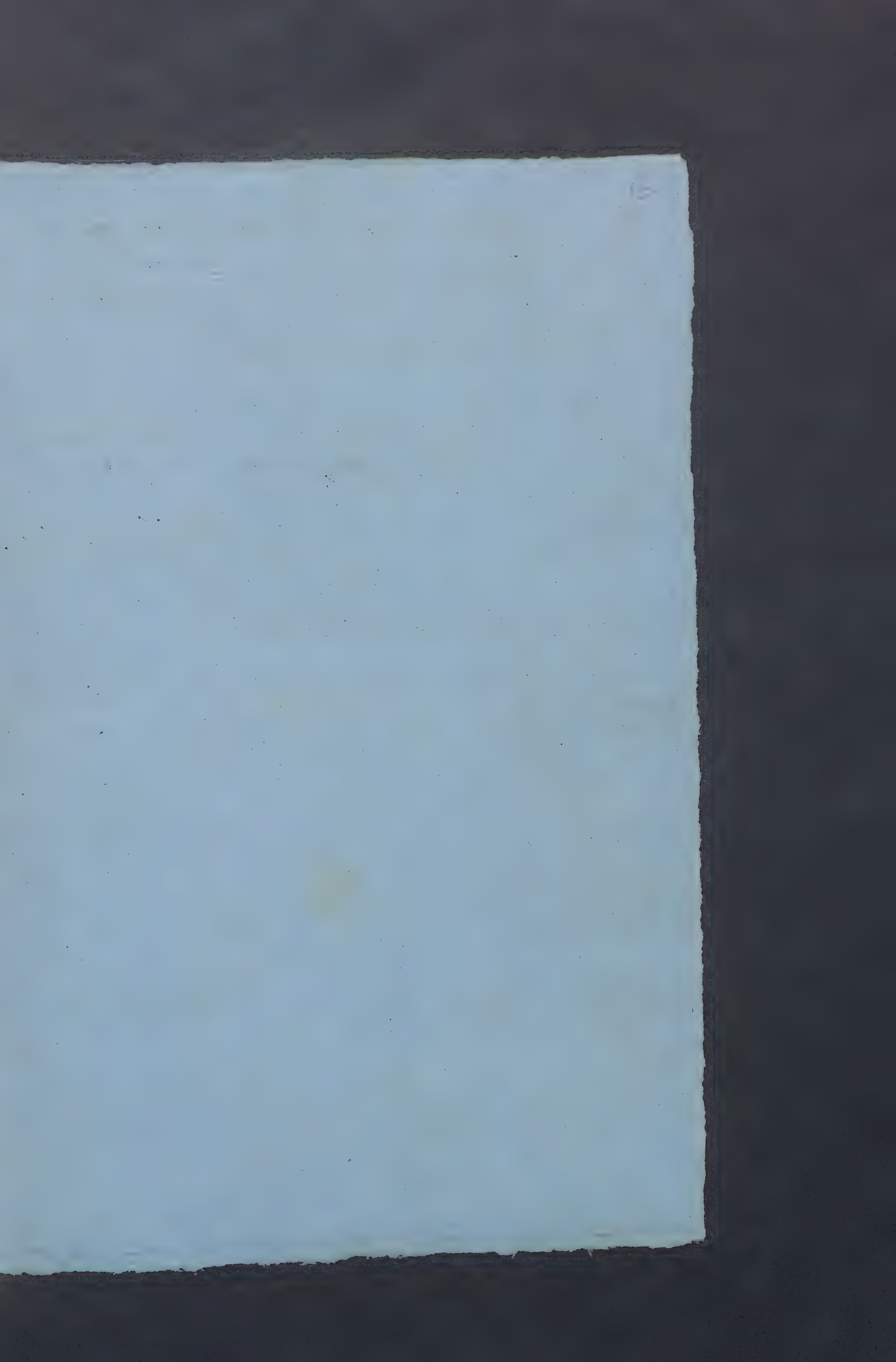
Sevilla 30 de Noviembre de 1869.

Firma del fiador.

Firma del alumno.
Teodorio Fernandez

Este alumno ha presentado las mitades del papel de pagos que acreditan haber satisfecho

el primer plazo de esta matrícula que
resultaba abonado en el exped.te



el primer plazo de esta matrícula que
resultaba abonado en el expedte.

Segundo plazo de las asignaturas siguientes
1.º curso de Derecho Romano, 2.º curso de Derecho Romano
Economía Política y Derecho Político de Don Teodoro
oro Fernandez Amaya

Firma del alumno
Teodoro Fernandez y Amaya

Srio. General
P. O.
[signature]

Sevilla 25 de Mayo de 1870.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 150,620

REINTEGROS

PARA REINTEGROS DE SERVICIOS 12. ESC.

el primer plazo de esta matrícula que
resultaba abonado en el expediente

Segundo plazo de las asignaturas siguientes, 1.º cu[rso]
de Derecho Romano, 2.º curso de Derecho Romano, E[cono]
mía Política y Derecho Político de Don Teodosio [Fer]
nandez Amaya.

Firma del alumno
Teodosio Fernandez y Amaya

Srio. General
P. O.

Sevilla 29 de Mayo de 1870.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 130,619.

PARA ... DE ... 2.

el primer plazo de esta matrícula que
resultaba abonado en el expediente

Segundo plazo de las asignaturas siguientes 1.° curso
Derecho Romano, 2.° curso de Derecho Romano, Economía
Política y Derecho Político de Don Teodoro Fern
Amaya

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Firma del alumno — Srio. General
Teodoro Fernandez Amaya — P. O.
[signature]

N. 58.590

Sevilla 25 de Mayo de 1870

PARA REINTEGROS DE 10 ESCUDOS

9

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1869 Á 1870

NÚM. DE LA PETICION

...n cumplimiento de lo que dispone el art. 7.º del Decreto expedido ...6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen ...las dos *asignaturas siguientes:* 1.º curso de Derecho Romano y Economía Política

Sevilla 25 *de* Mayo *de 1870*

FIRMA DEL ALUMNO.

Teodosio Fernandez y Amaya

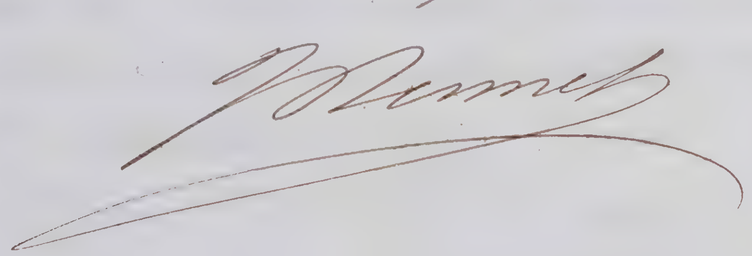
...SERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVESIDAD LITERARIA

DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las pap-letas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado lo derechos de matrícula correspondientes á las* diez *asignaturas que ha señalado.*

Sevilla 25 *de* Mayo *de 187*0



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1869 Á 1870

FACULTAD DE DERECHO.
SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

ASIGNATURA DE Derecho romano 1er curso

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.º del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.
SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO**, se expresará si es por primera ó segunda vez.

Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D. Teodosio Fernandez Amaya *y califican su ejercicio de* Aprobado

Sevilla 15 *de* Junio *de 1870*

Dr. José M.a Lu Alarc. Dr. Fr.co de B. Palomo

Dr. Jose M. Esteban

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Derecho
Seccion de civil y canónico

CURSO DE 1870 Á 1871

D. Teodosio Fernandez y Amaya
natural de Fuente de Cantos
provincia de Badajoz
de diez y nueve años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive Churruca núm. 3, y su fiador D. Manuel Salguero en la Universidad núm. 6

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

Dho. Civil
Dho. Mercantil y Penal
Dho. Canonico
Ampliacion de Dho. Civil

Sevilla 29 de Setiembre de 1870

Firma del fiador.

Firma del alumno.

Teodosio Fernandez
Amaya

...ste alumno ha presentado las mitades e...

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el Alumno de la vuelta ha satisfecho el PRIMER PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocado en el legajo respectivo bajo el número*

Sevilla de de 187

El Secretario General,

del papel de pagos que acreditan el hecho el abono del 1.º y 2.º plazo de su matrícula

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el Alumno de la vuelta ha satisfecho el SEGUNDO PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocado en su legajo respectivo bajo el número*

Sevilla de de 187

El Secretario General,

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

…ultad de Dhō.
…ccion de

CURSO DE 1871 Á 1872

D. Teodosio Fernandez y Amaya.
natural de Fuente de Cantos
provincia de Badajoz
de diez y nueve años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive en Calle Alondiga núm. 90, y su fiador D. Francisco Martinez en la Calle Alondiga núm. 90

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

Diciplina Eclesiástica
Teoria de los Procedimientos y
Practica forense.

…agó el 2º plazo

Sevilla 30 de Setiembre de 1871

Firma del fiador. Franco Martinez Conde

Firma del alumno. Teodosio Fernandez y Amaya

5 ESCUDOS. 12 PESETAS 50 CÉNTIMOS.

PAGOS AL ESTADO 12 PTAS 50 CENT.

1er Ejercicio de las asignaturas
de Disciplina, Teórica y Práctica
de D. Fernando Fernández [illegible]

Série H.

Núm. 080.670

Recibido la mitad de
este pliego

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

PAGOS AL ESTADO · 12 PTAS 50 CENT.

5 ESCUDOS. 12 PESETAS 50 CÉNTIMOS.

1.er plano de las asignaturas de Disciplina, teorica y Practica de D. Teodosio Fernandez

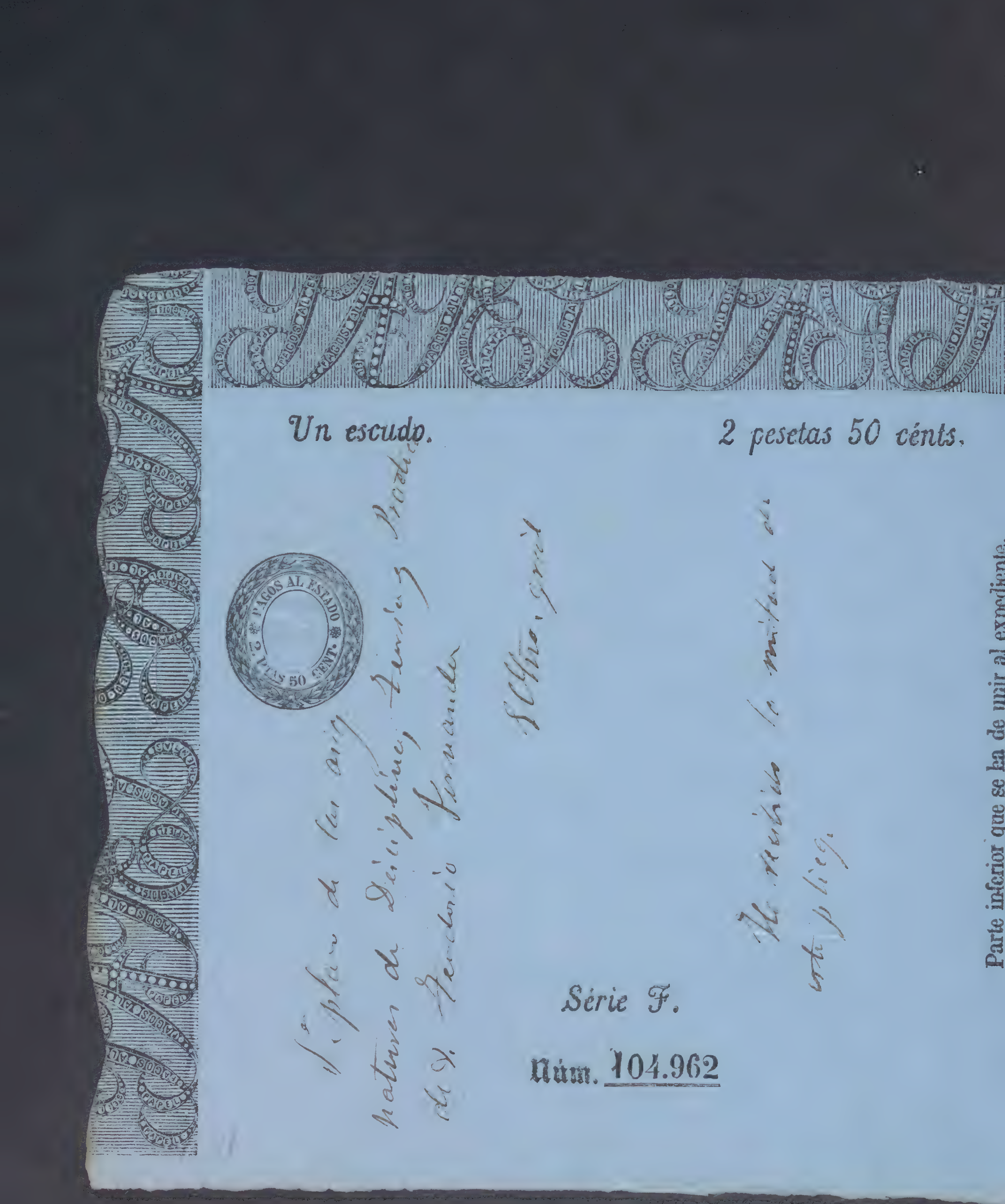
Ultimo grad

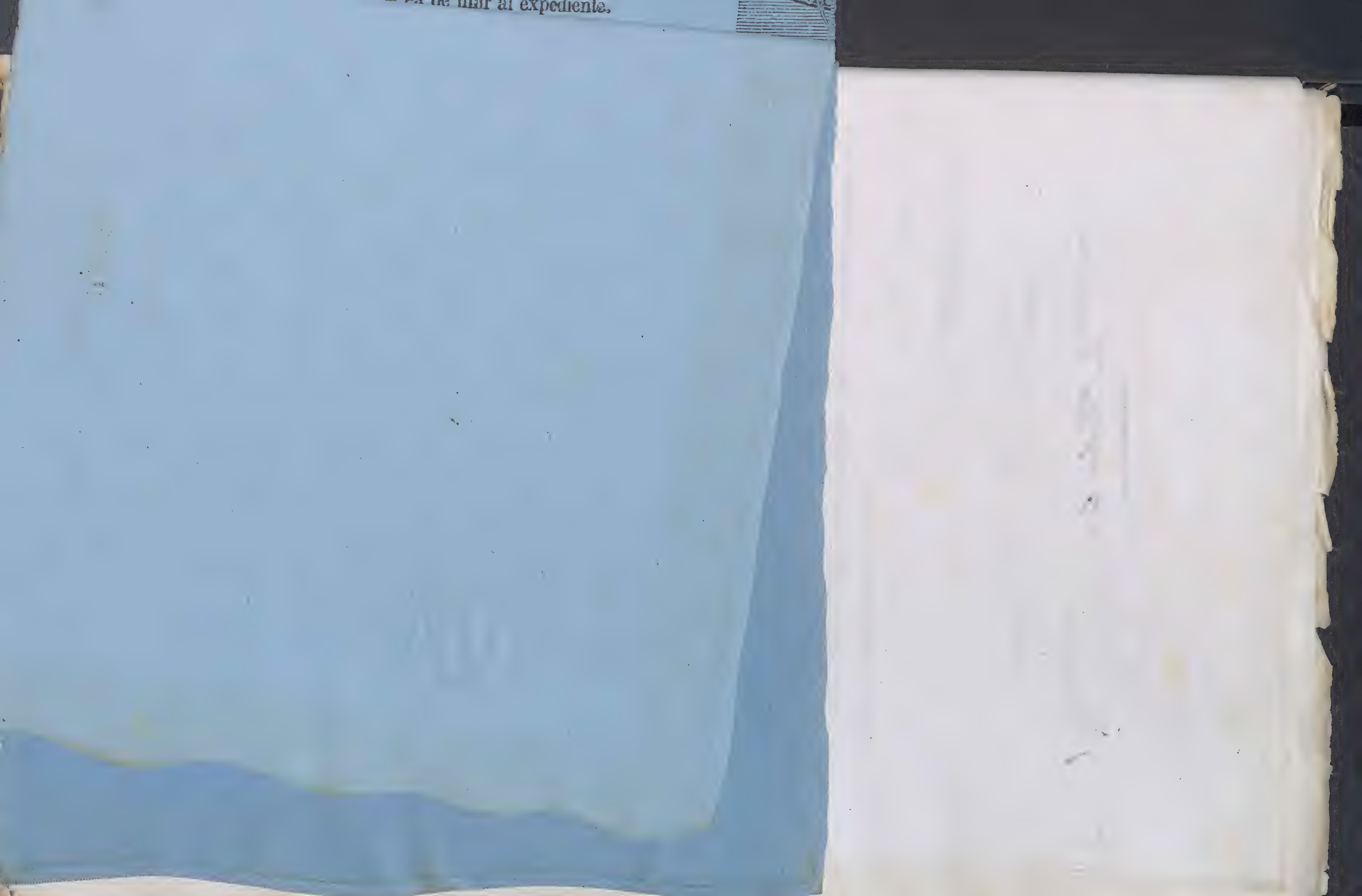
SERIE H.

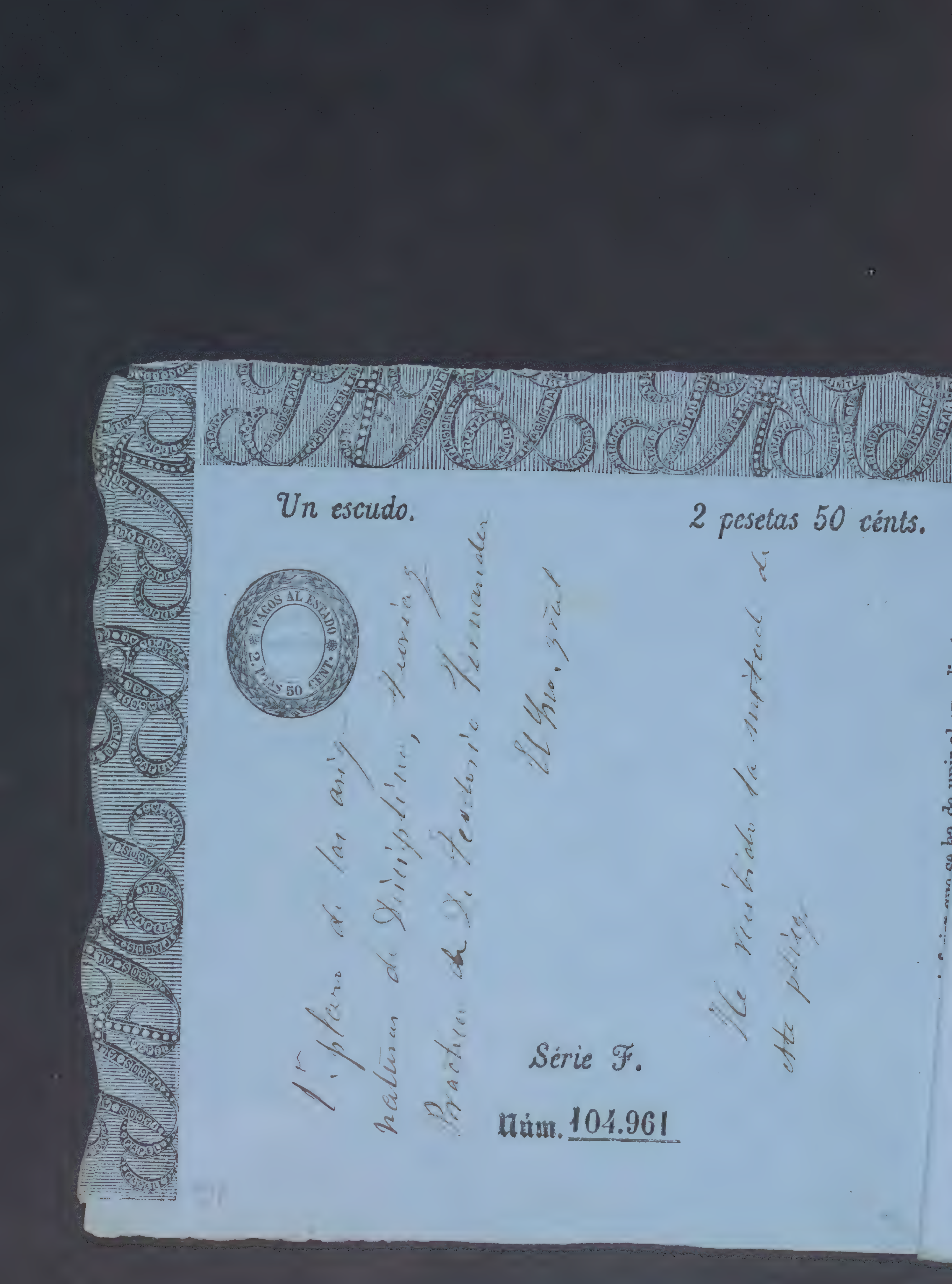
Núm. 080.669

He recibido la mitad de este pliego

Parte inferior que se ha de unir al expediente.


PAGOS AL ESTADO
Un escudo.
2 pesetas 50 cénts.
PAGOS AL ESTADO 2 PTAS 50 CENT.
Série F.
Núm. 104.962
Parte inferior que se ha de unir al expediente.


unir al expediente.



Un escudo. *2 pesetas 50 cénts.*

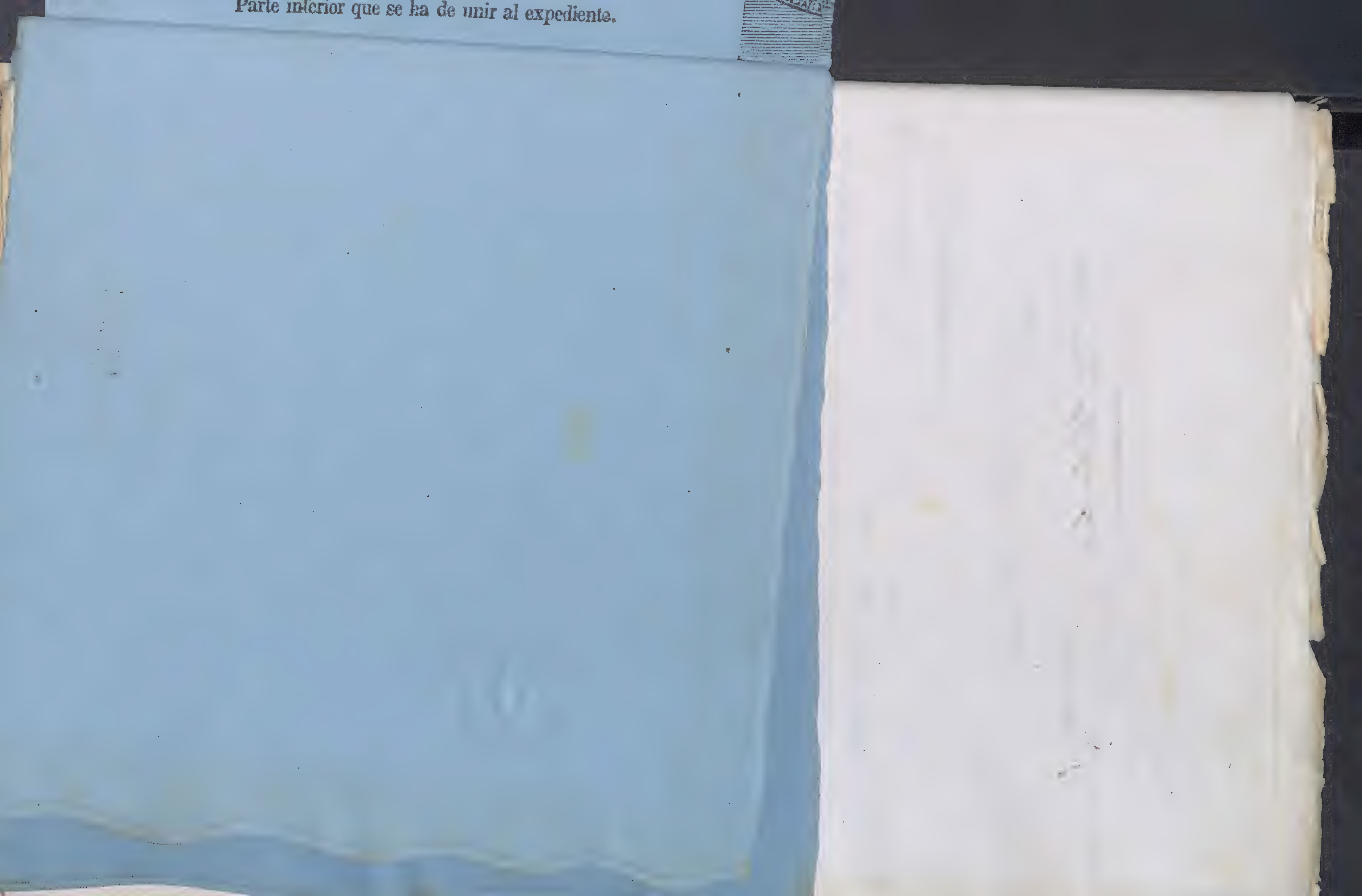
1r plazo de las asig. naturas de Disciplina, Historia y Práctica de D. Teodoro Hernández

El Secr. gral

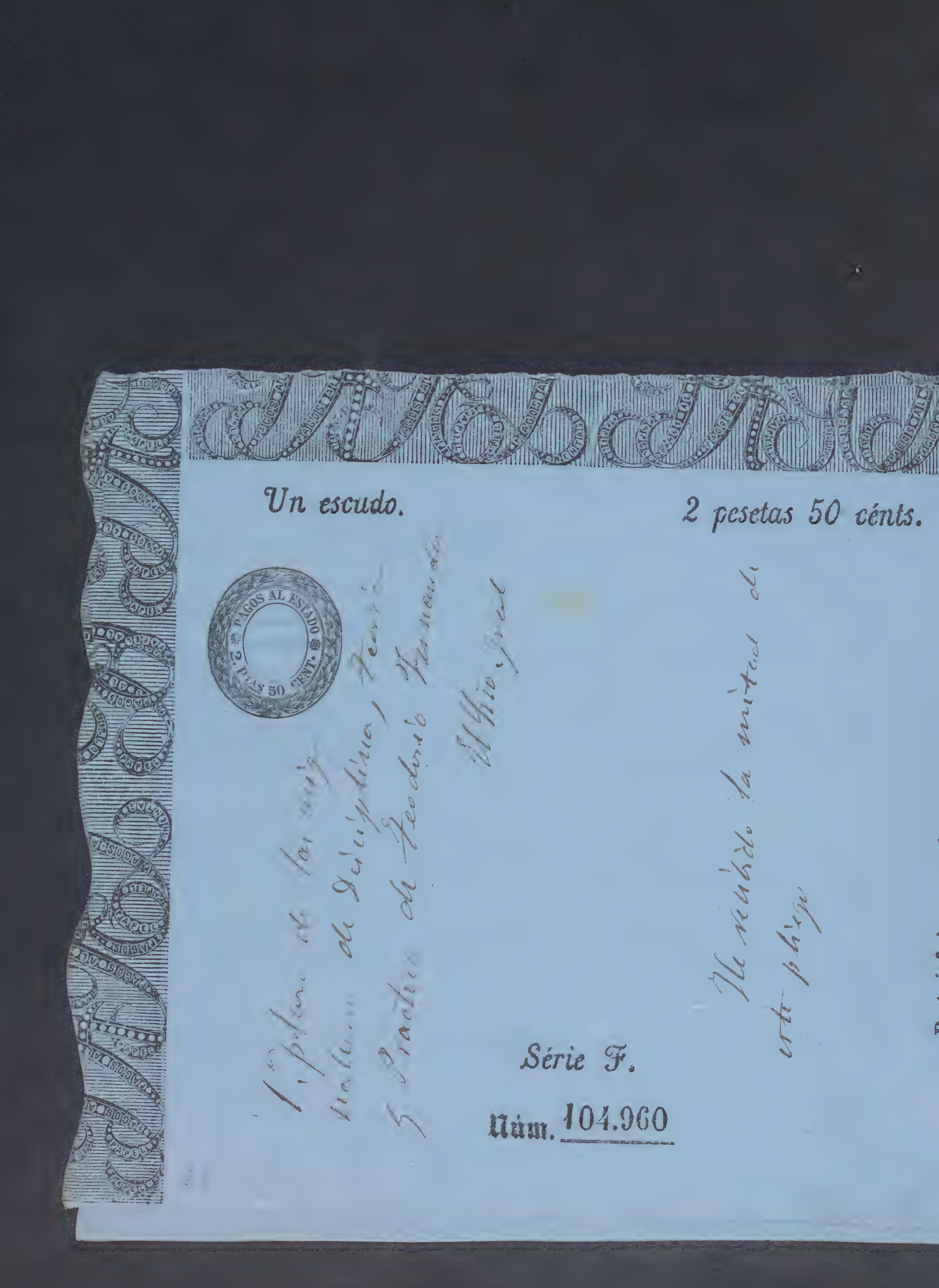
He recibido la mitad de este plazo

Série F.

Núm. 104.961



Parte inferior que se ha de unir al expediente.



Un escudo.

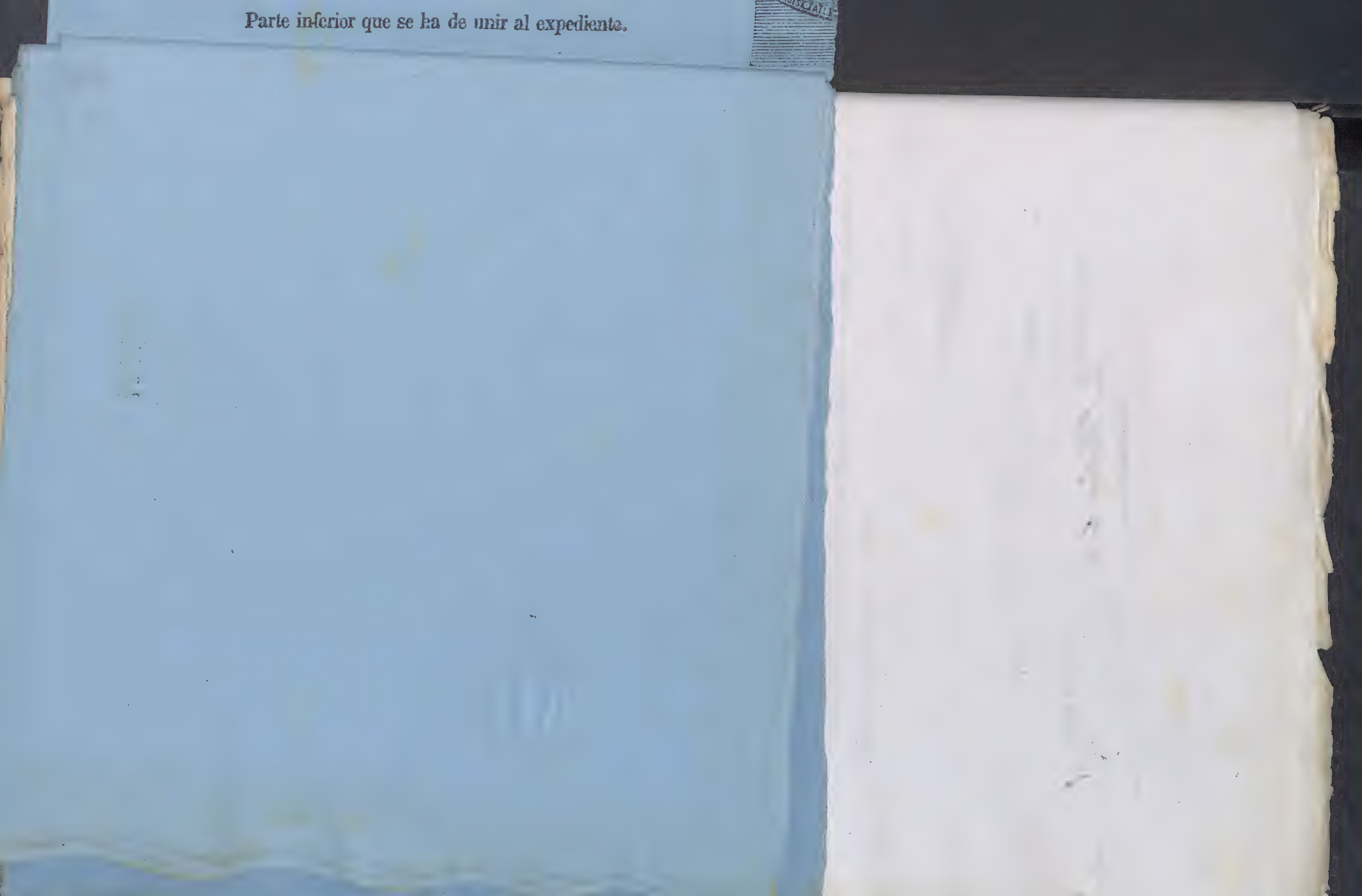
2 pesetas 50 cénts.

PAGOS AL ESTADO

2. PTAS 50 CENT.

Série F.

Núm. 104.960



Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Un escudo. 2 pesetas 50 cénts.

PAGOS AL ESTADO 2 PTAS 50 CENT.

1.º plan de las asignatura de Disciplina, Teoría y Práctica de D. Teodosio Fernández

36 Rs. gral

Série F.

Núm. 104.959

He recibido la mitad de este pliego

19

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Dcho.

CURSO DE 1871 Á 1872

NÚM. DE LA PETICION

cumplimiento de lo que dispone el art. 7.° del Decreto expedido 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen las tres *asignaturas siguientes:*

Dcho Mercantil

Dcho. Canonico

Ampliacion de Civil.

Sevilla 29 **de** Mayo **de 187**2

FIRMA DEL ALUMNO,

Teodosio Fernandez Amaya

OBSERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan l*
letas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abo
derechos de matrícula correspondientes á las tres
asignaturas que ha señalado.

Sevilla 29 *de* Mayo *de 187*2

Rodriguez

20

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Derecho

CURSO DE 1871 Á 1872.

D. Teodosio Fernandez Amaya

está habilitado para presentarse á sufrir el exámen de las asignaturas de

Examinado Dro Mercantil

Examinado Dro Canónico

Examinado Ampliacion del Dro civil

Sevilla 29 *de* Mayo *de 187*2

El Secretario general,
DIEGO PEREZ MARTIN.

ADVERTENCIA.—Los Secretarios de los Jurados anotarán al *márgen* de la asignatura señalada en esta cédula, el ejercicio que ha sufrido el alumno, poniendo «*examinado.*»

Este alumno ha satisfecho los derechos de exámen de las asignatu-
á la vuelta expresadas bajo el número — 237 ——————
Sevilla 4 *de* Junio *de 1872*

Por autorizacion del Secretario de la Facultad,
Andrés de los Santos
y Jimenez.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1871 Á 1872

Facultad de Derecho

Asignatura de Elementos de Derecho mercantil y penal

OBSERVADAS todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los Profesores que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D. Teodosio Fernandez Amaya

y califican su ejercicio de APROBADO.

Sevilla 5 de Junio de 1872

D. [illegible]

Dr. Man.l Lasaña

Dr. José M. Millet

...ondrá el nombre
...dos apellidos del

22

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1871 Á 1872

Facultad de Derecho
Asignatura de Derecho Canónico

ndrá el nombre
los apellidos del

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los Profesores que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D.* Teodoro Fernandez y Amaya

y califican su ejercicio de APROBADO.

Sevilla 25 de Junio de 1872

Dr. Ramon de Ocas
D. Andres Lut. Labandal

Dr. Angel Martinez y Sousa

23

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1871 Á 1872

Facultad de Derecho

Asignatura de Ampliación del Derecho civil y códigos españoles.

Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los Profesores que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D. Teodosio Fernandez Amaya

...drá el nombre
...apellidos del

y califican su ejercicio de APROBADO.

Sevilla 28 de Junio de 1872

D. Man. Delanque   D. Man.l de Medina

Pizzo

D. José M. Millet

24

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho

CURSO DE 1871 Á 1872

NÚM. DE LA PETICION 140.

…n cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Decreto expedido …a 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen …e las Una *asignaturas siguientes:*

Disciplina Eclesiástica

Sevilla 31 **de** Agosto **de 187**2

Firma del Alumno,

Teodorio Fernandez y Amaya

…ERVACIONES.—El número de las asig…aturas ha de ponerse necesariamente …or letra. Firmará el alumno con su …ombre y los dos apellidos. Este acto …s personal, y se prohibe que firme uno …or otro, aunque el interesado haya dado …ncargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA

DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las papeletas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado los derechos de matrícula correspondientes á las* única *asignaturas que ha señalado.*

Sevilla 31 de Agosto de 1872

Gerónimo Gomez

Nº 428056

25

NIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1871 Á 1872

FACULTAD DE DERECHO.
SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

ASIGNATURA DE Disciplina eclesiastica

Calificaciones que han de usarse en todos los menes, segun el artículo 5.º del decreto de 6 de o de 1870.

ROBADO.
SPENSO.

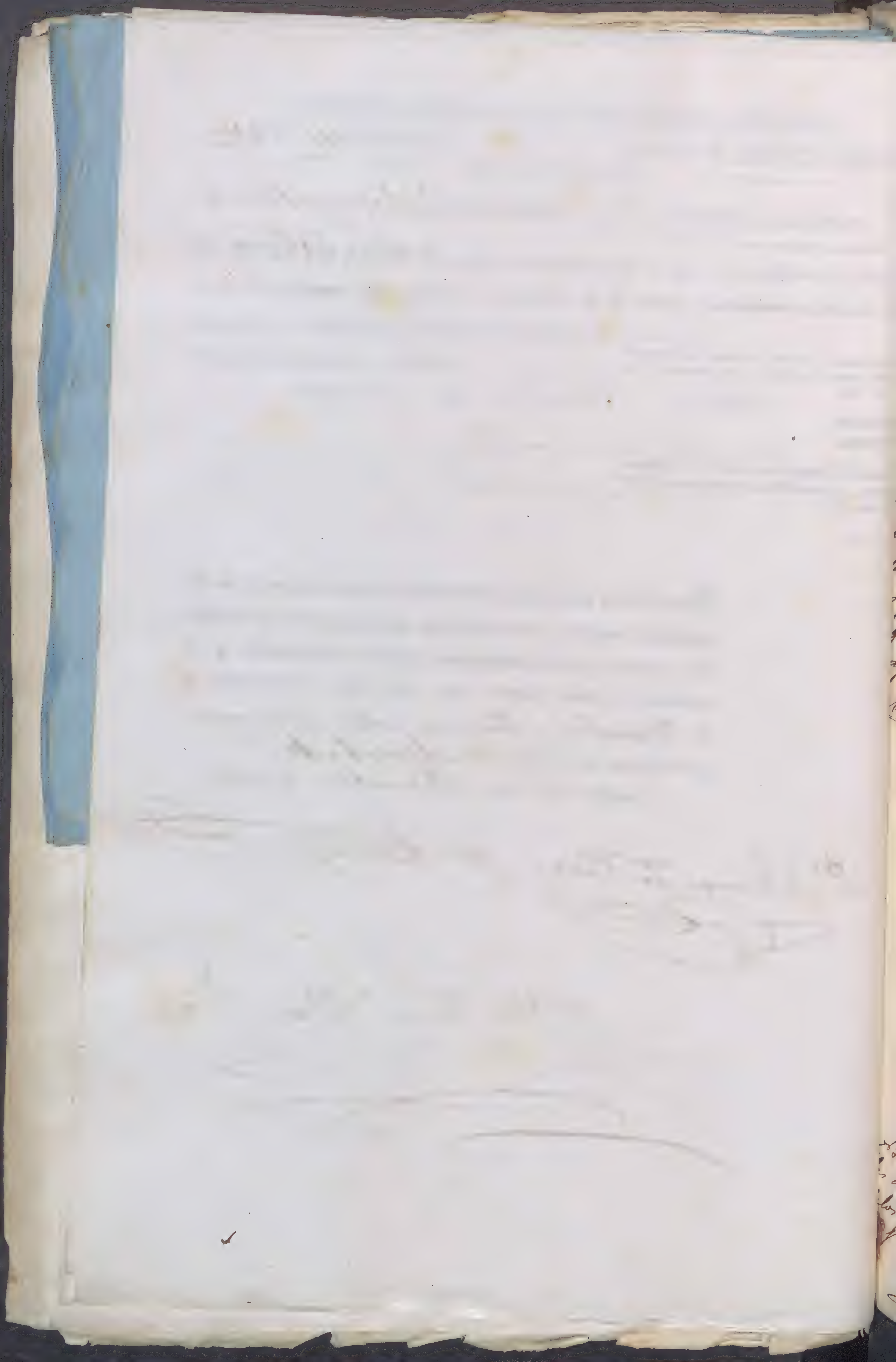
Cuando el alumno fuese calificado de **Sus-enso,** se expresará si es por primera ó se-da vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. Teodoro Fernandez Amaya *y califican su ejercicio de* Aprobado

Sevilla 24 de Setiembre de 1872

Dr Ramon de Beas Dr Pedro Lopez [illegible]

Dr José Joaqn Camiñas



SELLO 11º AÑO 1872

50 C. DE PESETA

Nº 5488056

26

Sor. Rector de esta Universidad.

D.ⁿ Teodorio Fernandez y Amaya, natural de Fuente de Cantos, Provincia de Badajoz, á V. S. con el debido respeto expone:

Que teniendo cursadas y aprobadas todas las asignaturas q. comprende la facultad de Dho. seccion de Civil y Canonico á escepcion de las asignaturas de Teoria de los Procedimientos y Practica forense, y deseando sufrir el examen de estas dos asignaturas.

A V. S. Suplica se sirva dar las ordenes oportunas para ser admitido á dicho examen.

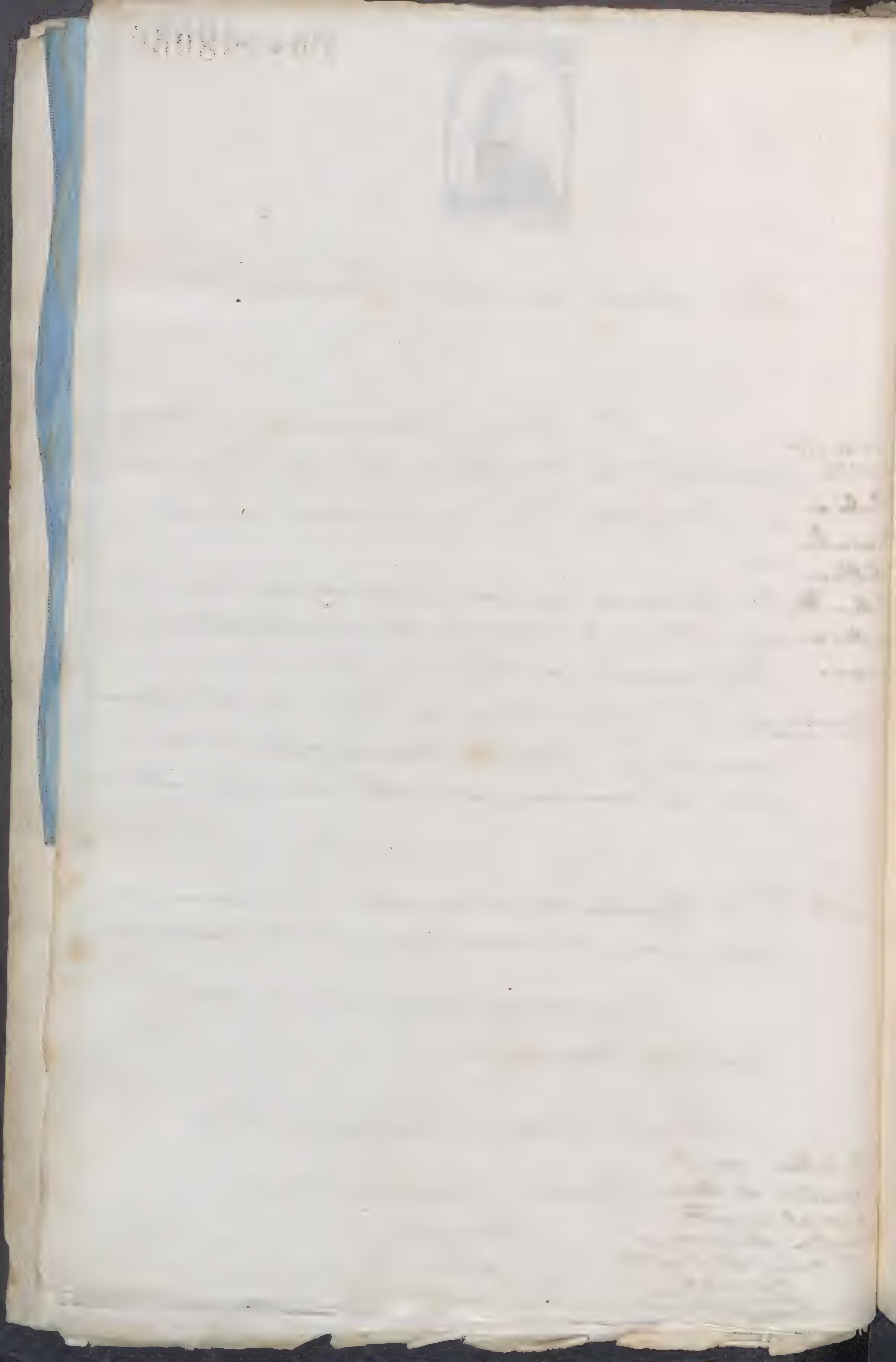
Y gracia q. espera de su rectitud y notoria bondad.

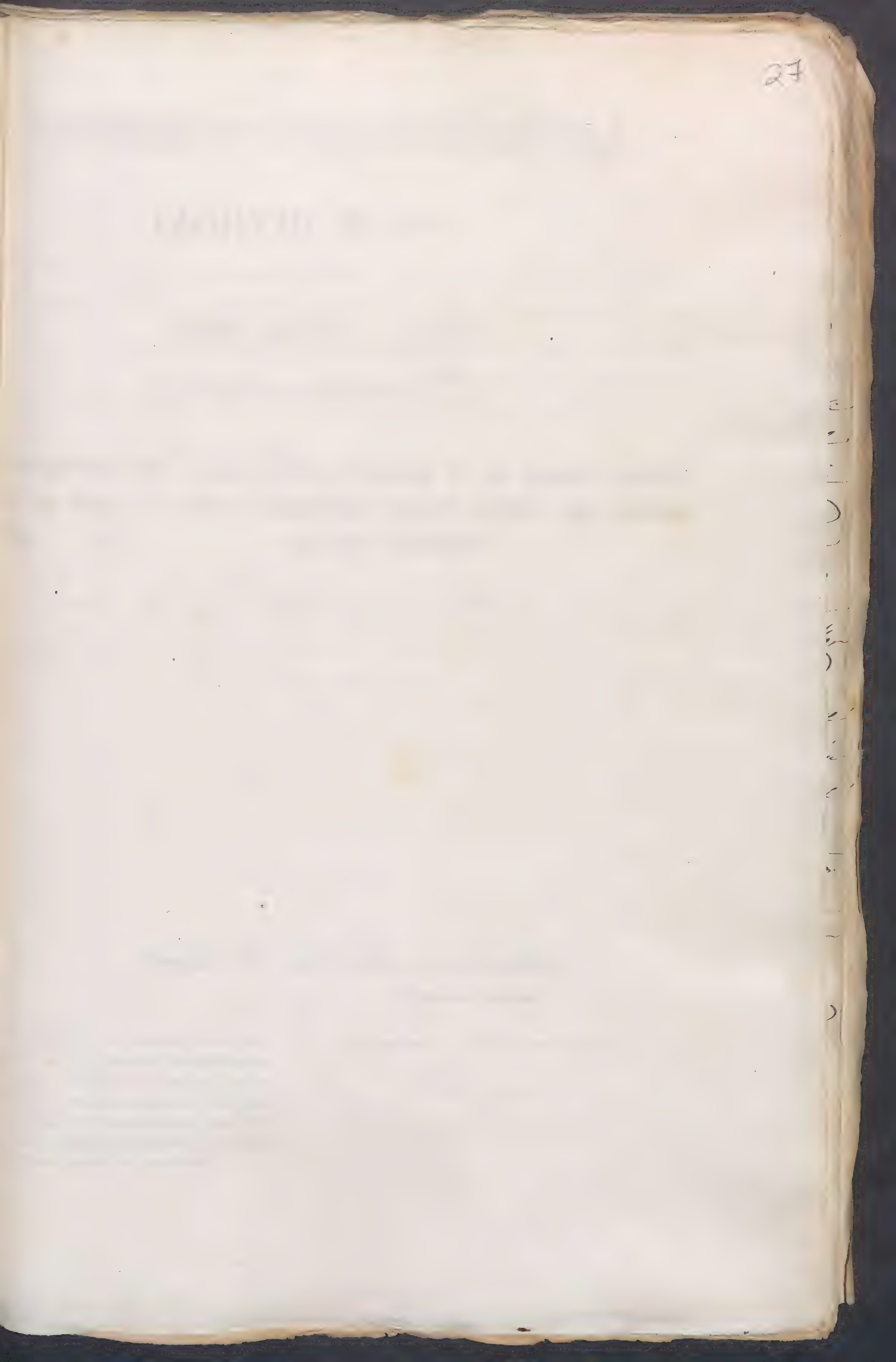
Sevilla 18 de Noviembre de 1872.

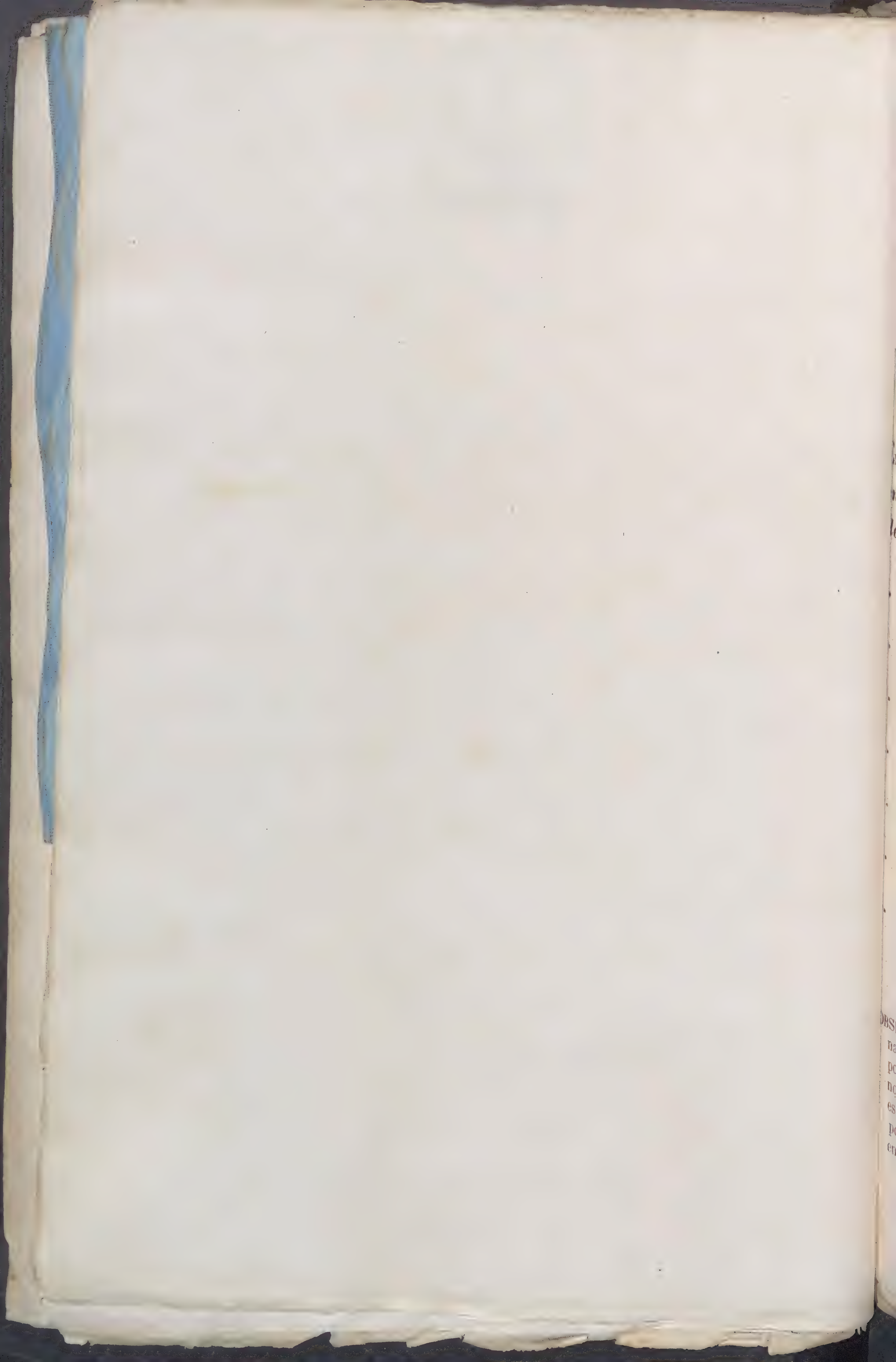
Teodorio Fernandez y Amaya

…la 18 de No…e de 1872.
…ecido si interesado … le faltan … q. las dos …maturas … expresa
Machado

…le faltan mas q. … asignaturas de teoria … procedimientos … practica forense
El Oficial del Reg.do
Gomez




27



28

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Dcho.

CURSO DE 1872 Á 1873.

NÚMERO DE LA PETICION 55.

...n cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Decreto expedido ...o 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen ...e las — dos — — asignaturas siguientes:

Teoria de los Procedimientos y Practica Forense

Sevilla 22 de Noviembre de 1872.

Firma del Alumno,

Teodorio Fernandez y Amaya

...ERVACIONES.—El número de las asig...turas ha de ponerse necesariamente ...r letra. Firmará el alumno con su ...mbre y los dos apellidos. Este acto ...personal, y se prohibe que firme uno ...r otro, aunque el interesado haya dado ...cargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA

DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las p-
letas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonad-
derechos de matrícula correspondientes á las* dos *asignaturas que ha señalado.*

Sevilla 22 *de* Noviembre *de 187*2

Gomez

27 5

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1871 Á 1872

FACULTAD DE DERECHO.
SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

ASIGNATURA DE teoría de los procedimientos

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el artículo 5.º del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.
SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **Suspenso**, se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. Feodoro Fernandez Amaya
y califican su ejercicio de aprobado

Sevilla 27 de noviembre de 1872

D. Manuel de Campo Pineda — D. Andres Laborda

D. [illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1871 Á 1872

FACULTAD DE DERECHO.
SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

ASIGNATURA DE Práctica forense

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el artículo 5.º del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.
SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **Suspenso**, se expresará si es por primera ó segunda vez.

Observadas *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D.* Rodrigo Fernandez Amaya *y califican su ejercicio de* aprobado

Sevilla 27 de Noviembre de 1872

[illegible]

[illegible] Lobo

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho.

CURSO DE 1872 Á 1873

D. Teodosio Fernandez Amaya
está habilitado para presentarse á sufrir el exámen de las asignaturas siguientes:

(examinado) Teoria de los Procedimientos

(examinado) Práctica forense.

Sevilla 22 *de* Noviembre *de 1872.*

El Secretario general,
Diego Perez Martin.

ADVERTENCIA.-Los Secretarios de los Jurados anotarán al *márgen* de la asignatura señalada en esta cédula, el ejercicio que ha sufrido el alumno, poniendo «*examinado.*»

Este alumno ha satisfecho los derechos de exámen de las asignaturas á la vuelta expresadas, bajo el número 179

Sevilla 22 *de* Noviembre *de 1872*

Por autorizacion del Secretario de la Facultad,
ANDRÉS DE LOS SANTOS
Y JIMENEZ.

45

SELLO 11º AÑO 1874

N.0.464.948

IMPUESTO DE GUERRA 10 CENT. PESETA

50 CENT. DE PESETA

Don José Sanchez Gutierrez Pimentel, licenciado en sagrada teologia y Cura Párroco Arcipreste de la única Yglesia de esta villa &c.

Certifico: que en un libro de Bautismos que principió en primero de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y uno y finalizó en veinte de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y tres, a su folio cuarenta y tres se halla la partida del tenor siguiente:

Teodorio Demetrio Ramon Fermin Javier, hijo de Don José Fernandez

En la villa de Puente de Cantos a diez y siete de Octubre de mil ochocientos cincuenta y dos, Yo Don Fermin Avelino Delgado, teniente de cura, bauticé solemnemente y puse los santos óleos a un niño que nació en la calle [illegible] a las [illegible] de la mañana del día quince, hijo legítimo de Don José Fernandez [illegible] Abogado y Doña Carmen Amaya [illegible] de esta villa y [illegible]; fueron sus abuelos paternos Domingo Fernandez natural de esta villa y Francisca Jimenez natural de [illegible], y los maternos Don José Amaya natural de Segura de León y Doña María Fernandez natural de [illegible]; se le puso por nombre Teodorio Demetrio Ramon Fermin Javier; fue su padrino su hermano Don Fermin Fernandez, a quien advertí el parentesco espiritual y obligaciones, siendo testigos Don Juan Francisco y Antonio Dorado, y lo firmo. Fermin Avelino Delgado.

Concuerda con su original a que me remito y firmo en Puente de Cantos a [illegible] de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro.

José Sanchez Gutierrez Pimentel

10 escudos. 25 pesetas.

PAGOS AL ESTADO
PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Conforme
Reguera

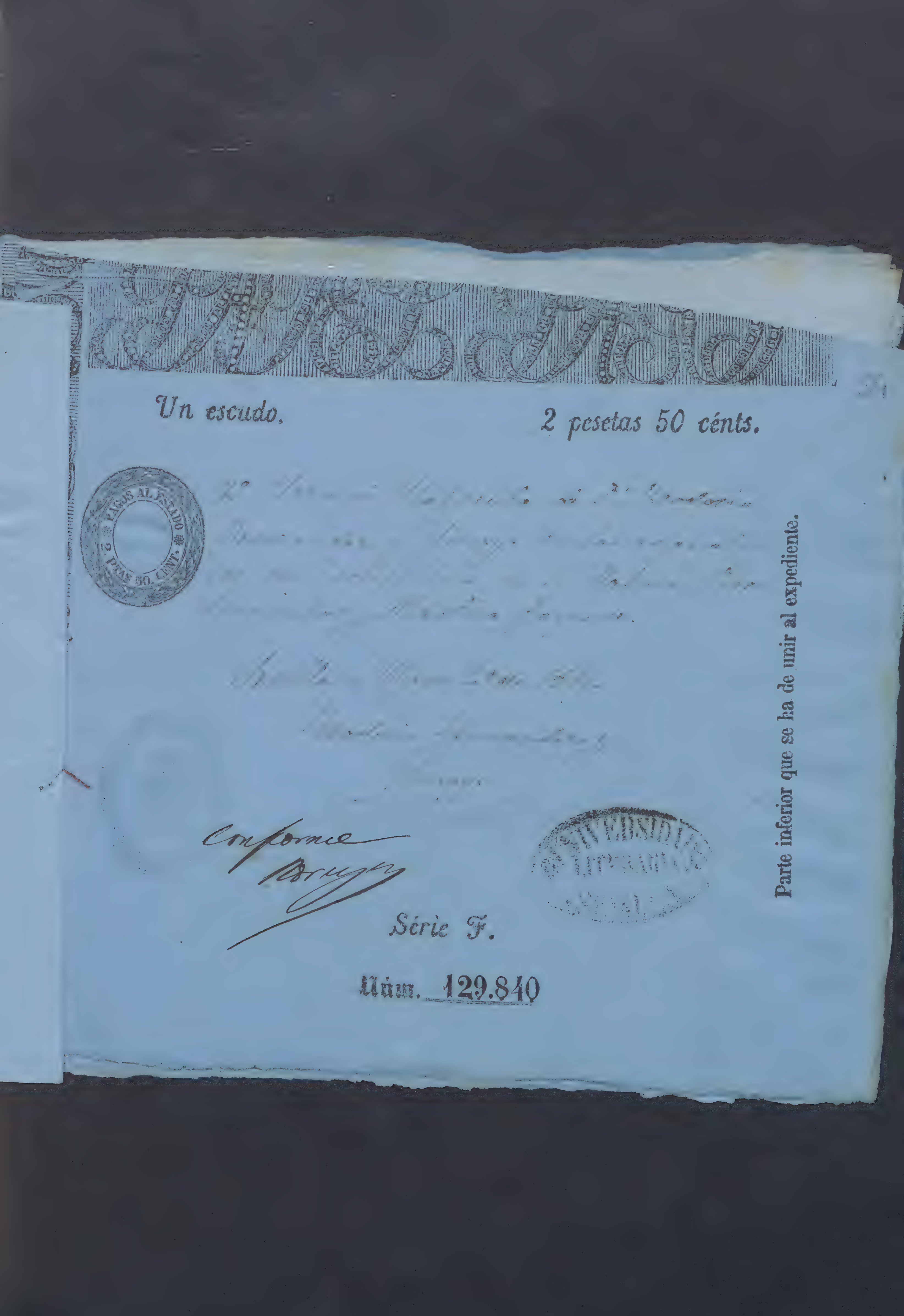
UNIVERSIDAD LITERARIA SEVILLA

Serie CH.

NUM. 075.636

Num.º 2249




Un escudo. *2 pesetas 50 cénts.*

PAGOS AL ESTADO
2 PTAS 50 CENT.

Conforme

Série F.

Núm. 129.840

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Un escudo. *2 pesetas 50 cénts.*

PAGOS AL ESTADO 2 PTAS 50. CENT.

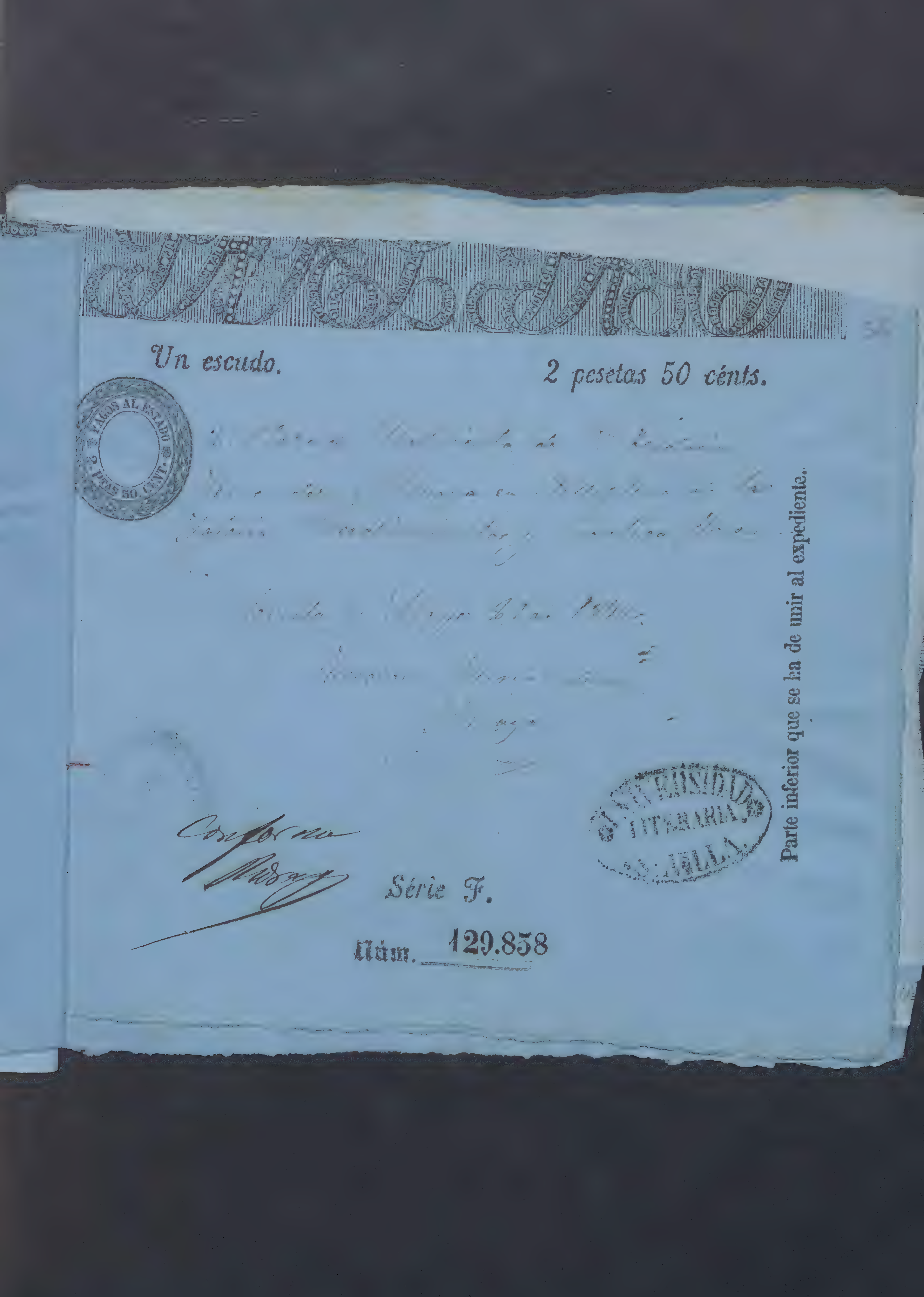
Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Conforme
[illegible signature]

Serie F.

Núm. 129.859





Un escudo. *2 pesetas 50 cénts.*

PAGOS AL ESTADO 2 PTAS 50 CENT.

[illegible]

Conforme

Série F.

Núm. 129.838

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



Un escudo. *2 pesetas 50 cénts.*

PAGOS AL ESTADO 2 PTAS 50 CENT.

Rs. Por la matrícula de D. Teo-
doro Fernandez Amaya en la asigna-
tura de Disciplina Ecca., [illegible]
y [illegible].

Sevilla y Mayo [illegible] de 1872.

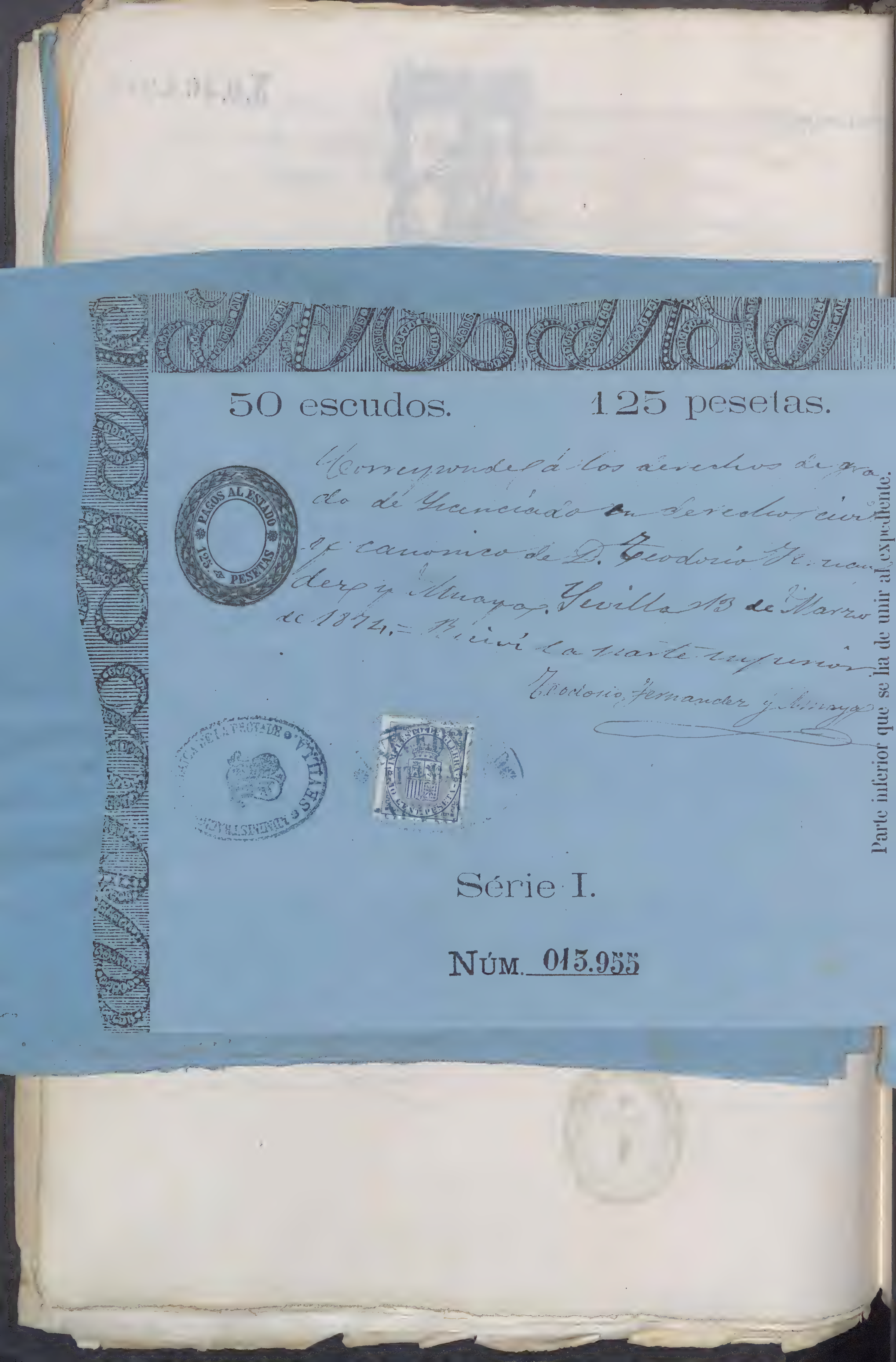
[illegible]

Conforme
[illegible]

Série F.

Núm. 129.837

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



50 escudos. 125 pesetas.

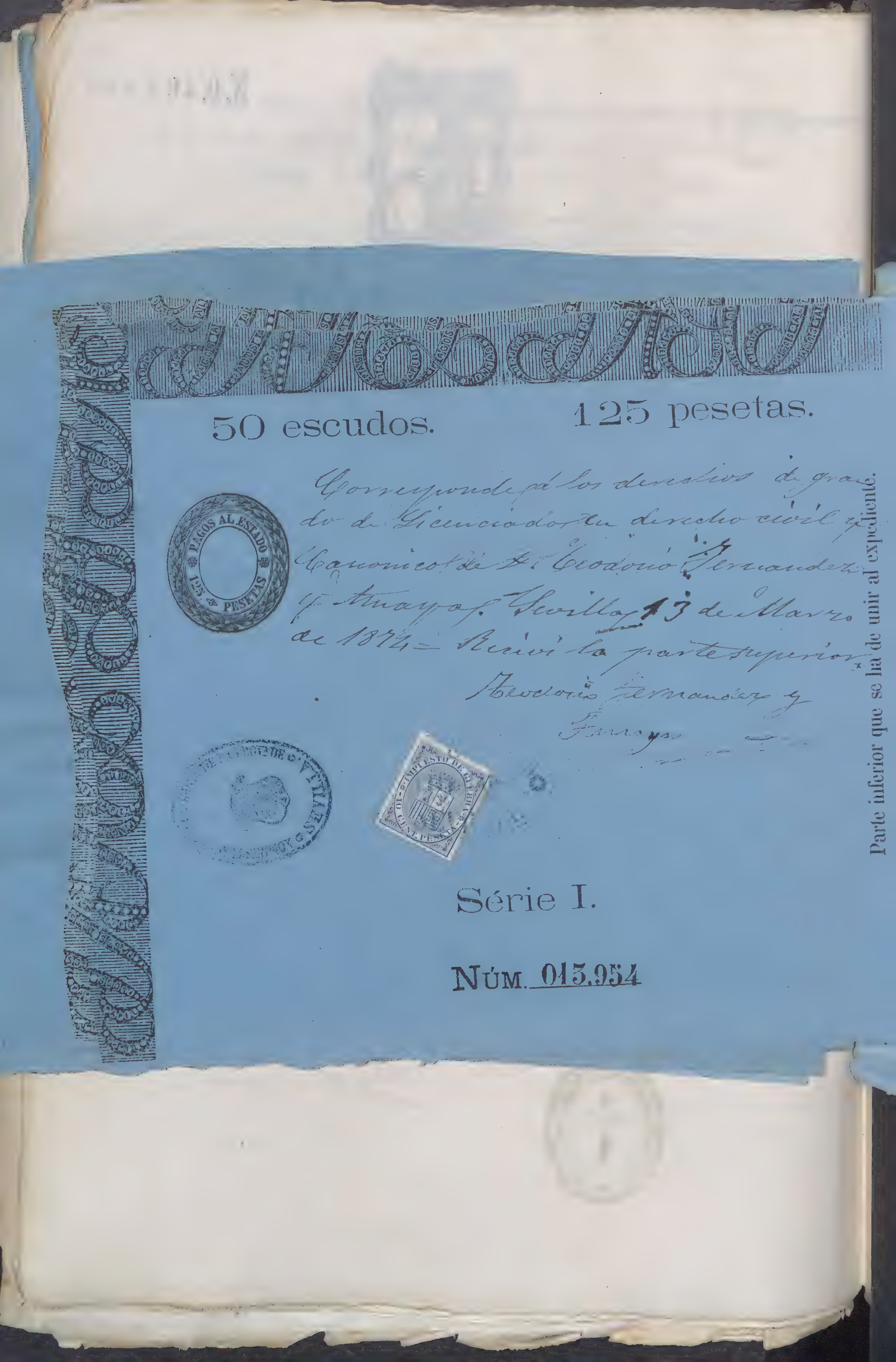
Corresponde á los derechos de grado de Licenciado en derecho civil y canonico de D. Teodorio Fernandez y Amaya. Sevilla 13 de Marzo de 1874.= Recibí la parte superior

Teodorio Fernandez y Amaya

Série I.

Núm. 013.955

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



50 escudos. 125 pesetas.

PAGOS AL ESTADO 125 PESETAS

Corresponde á los derechos de grado de Licenciado en derecho civil y Canónico de D. Teodoro Fernandez y Amaya. Sevilla 13 de Marzo de 1874 = Recibí la parte superior.

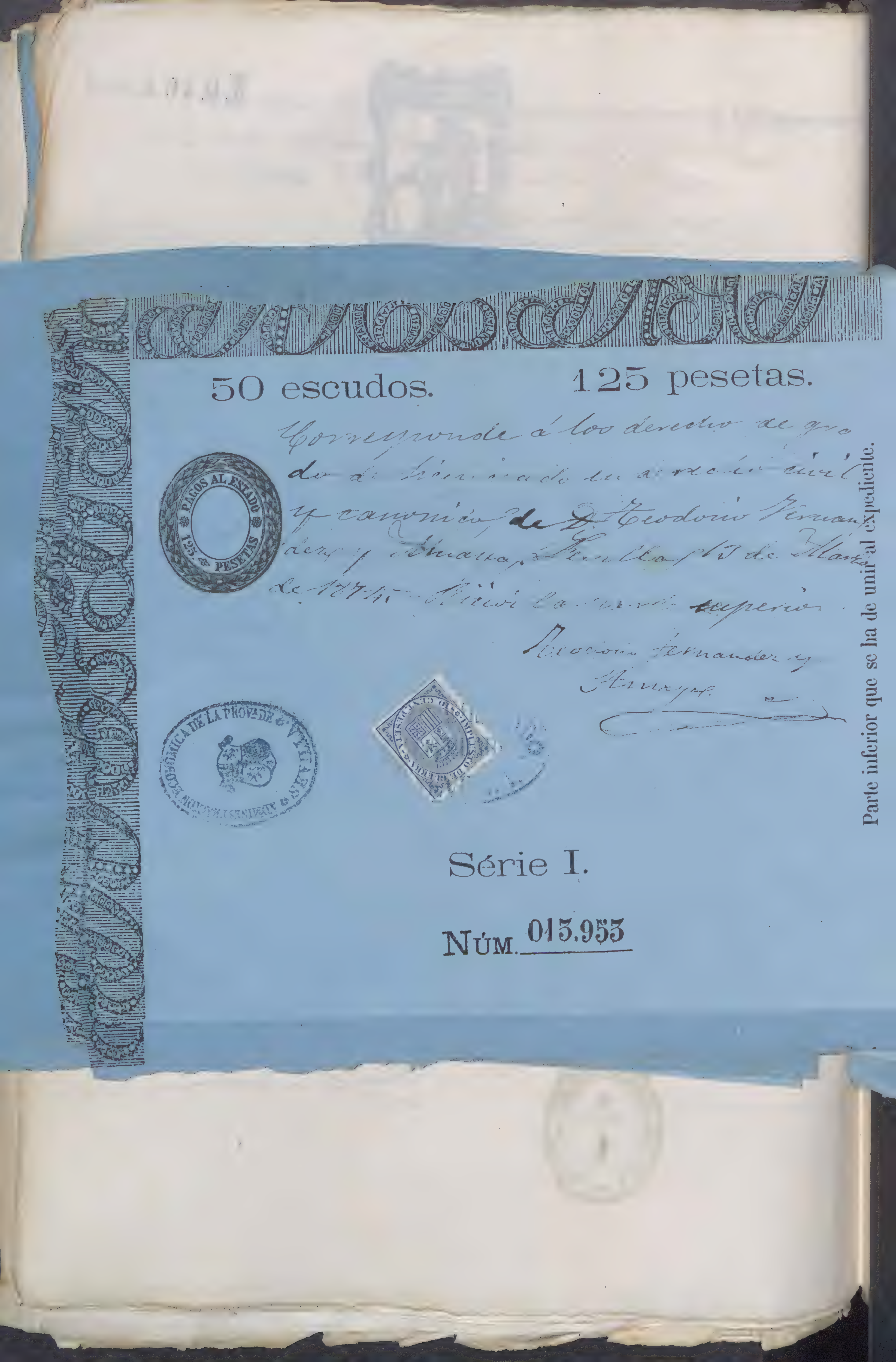
Teodoro Fernandez y Amaya

IMPUESTO DE GUERRA 10 CENT. PESETA

Série I.

NÚM. 013,954

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



50 escudos. 125 pesetas.

Corresponde á los derechos de grado de licenciado en derecho civil y canónico de D. Teodoro Fernandez y Amaya, Sevilla 13 de Marzo de 1874. — Sirvió la ... superior.

Teodoro Fernandez y Amaya.

Série I.

Núm. 015.953

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

50 escudos. 125 pesetas.

PAGOS AL ESTADO 125 PESETAS

Corresponde á los derechos de grado de licenciado en derecho civil y canonico, de D. Teodoro Fernandez y Amaya. Sevilla á 12 de Marzo de 1872 =

Recibí la parte inferior.

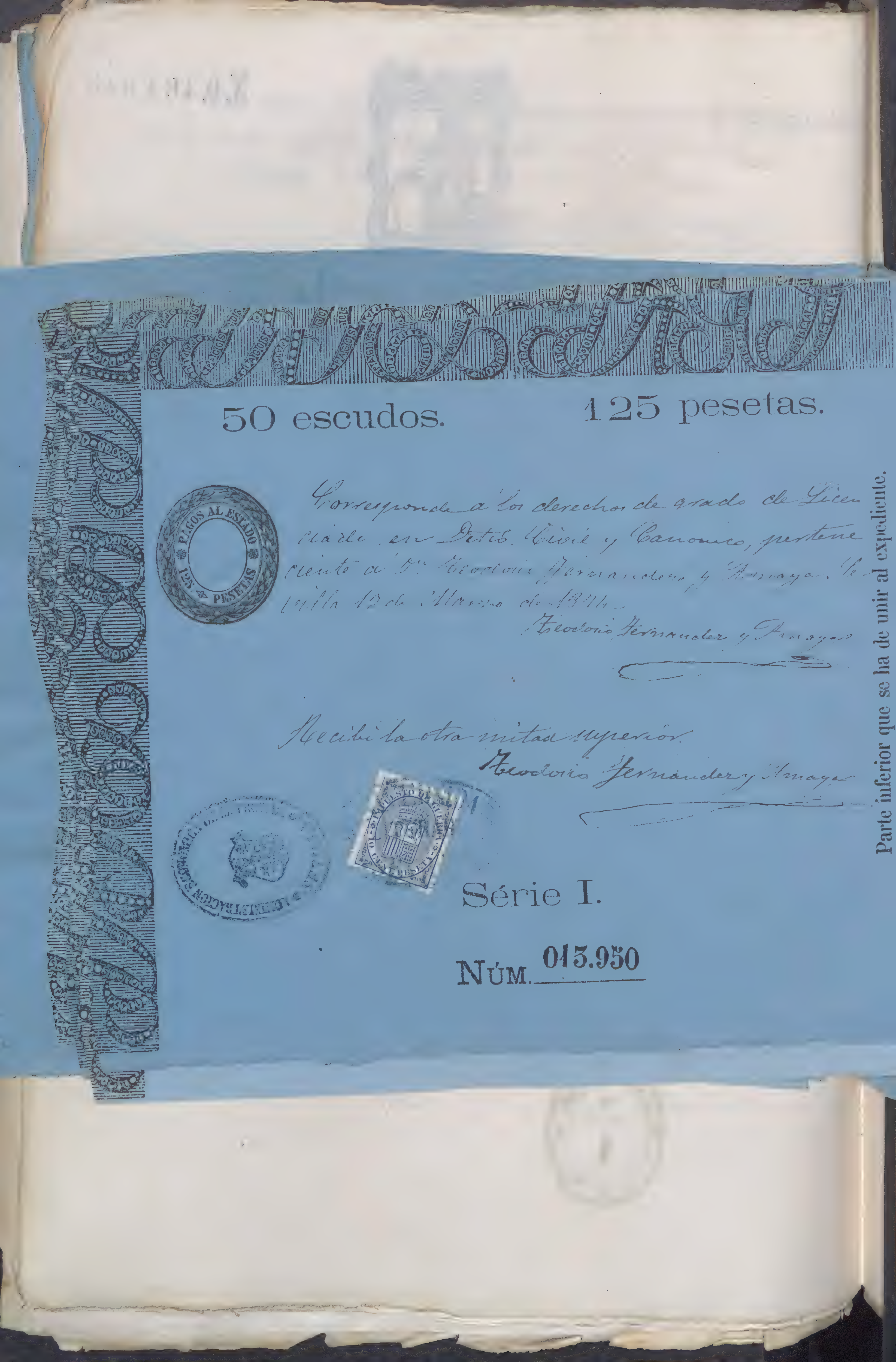
Teodoro Fernandez y Amaya

IMPUESTO DE GUERRA · CENT. PESETA

Série I.

NÚM. 015.951

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



50 escudos. 125 pesetas.

Corresponde á los derechos de grado de Licenciado en Dcho. Civil y Canonico, perteneciente á Dn. Teodoro Fernandez y Amaya. Sevilla 13 de Marzo de 1874.

Teodoro Fernandez y Amaya

Recibí la otra mitad superior.

Teodoro Fernandez y Amaya

Série I.

Núm. 013.950

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



50 escudos. 125 pesetas.

PAGOS AL ESTADO 125 PESETAS

Corresponde á los derechos de grado de Licenciado en Dcho. Civil y Canónico, perteneciente á D.n Teodosio Fernandez y Amaya. Sevilla 13 de Marzo de 187[illegible]
Teodosio Fernandez y Amaya.

Recibí la otra mitad superior.
Teodosio Fernandez y Amaya

...DE LA PROV.A DE SEVILLA

Série I.

NÚM. 015.952

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

2 ESCUDOS. 5 PESETAS.

Corresponde a los derechos de grado de licenciado en derecho civil y canonico del Sr. D. Teodoro Fernandez y Anaya. Sevilla 18ᵒ de Marzo de 1874.—

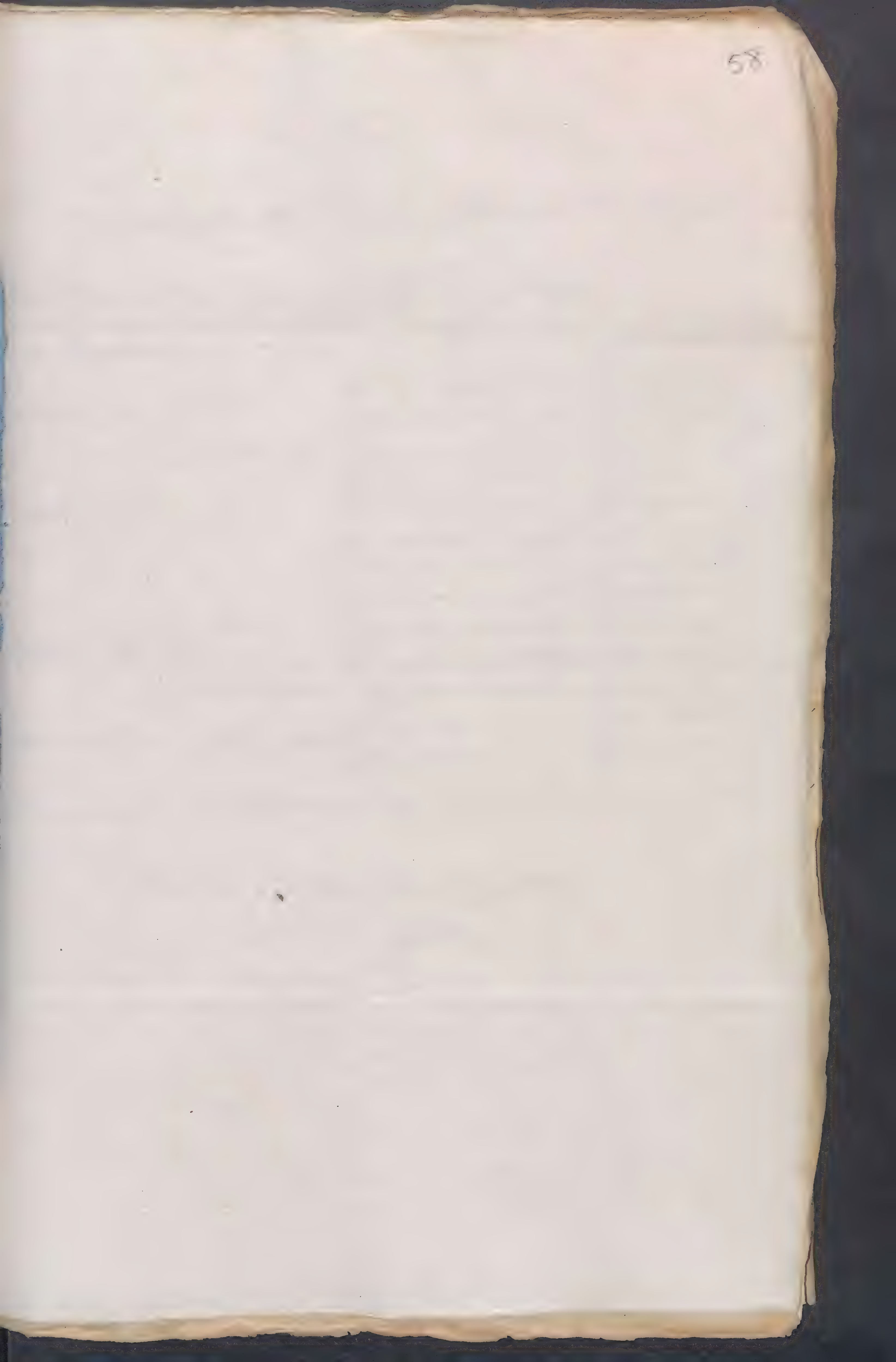
Recibí la cantidad superior.

Teodoro Fernandez y Anaya.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

SÉRIE G.

Núm. 398.553 — 226 —



Nota de estudios de Dn. Teodosio Fernandez Amaya.

Se graduó de Bachiller en Artes en el Instituto de Badajoz en 17 de Junio de 1869 — Aprobado

de 1869 á 70.	Junio	1.º de Derecho romn.º	Aprobado
		Derecho politico y admo.	Suspenso
	Setiembre	Economia politica	Suspenso
de 1870 á 71 –	Junio	Economia politica	Aprobado
		2.º de Dro romano	Aprobado
		Derecho politico y admo.	Aprobado
		Derecho civil —	Aprobado
de 1871 á 72.	Junio	Derecho mercantil	Aprobado
		Derecho canónico	Aprobado
		Ampliacion del Dro civil	Aprobado
	Setiembre	Disciplina ecca.	Aprobado
de 1872 á 73 —	Noviembre	Teoria —	Aprobado
		Practica —	Aprobado

Segun resulta de las listas.

Este alumno está dispensado de estudiar las asignaturas de ampliación.

Sevilla 13 de Diciembre de 1872

El Srio gral

Diego Perez Martin



N.º 357

35

SELLO 11.º AÑO 1872
50 C. DE PESETA

N.º 6030884

88

Sor. Rector de la Universidad de Sevilla

D.n Teodorio Fernandez Amaya natural de Fuentes de Cantos Prov.a de Badajoz á V. S. con el debido respeto espone: que teniendo cursadas y aprobadas todas las asignaturas correspondientes á la seccion de Civil y Canónico y deseando verificar los ejercicios de dicha Facultad.

Suplica á V. S. se sirva dar las ordenes oportunas para llevarlo á efecto.

Gracia que no duda alcanzar de la reconocida bondad y rectitud de V. S.

Sevilla 7 de ~~Agosto~~ Dicbre de 1872.

Teodorio Fernandez y Amaya

[Se]villa 7 de Diciembre [de] 1872.

[In]forme la Secreta[ria] gral.

Machado &.

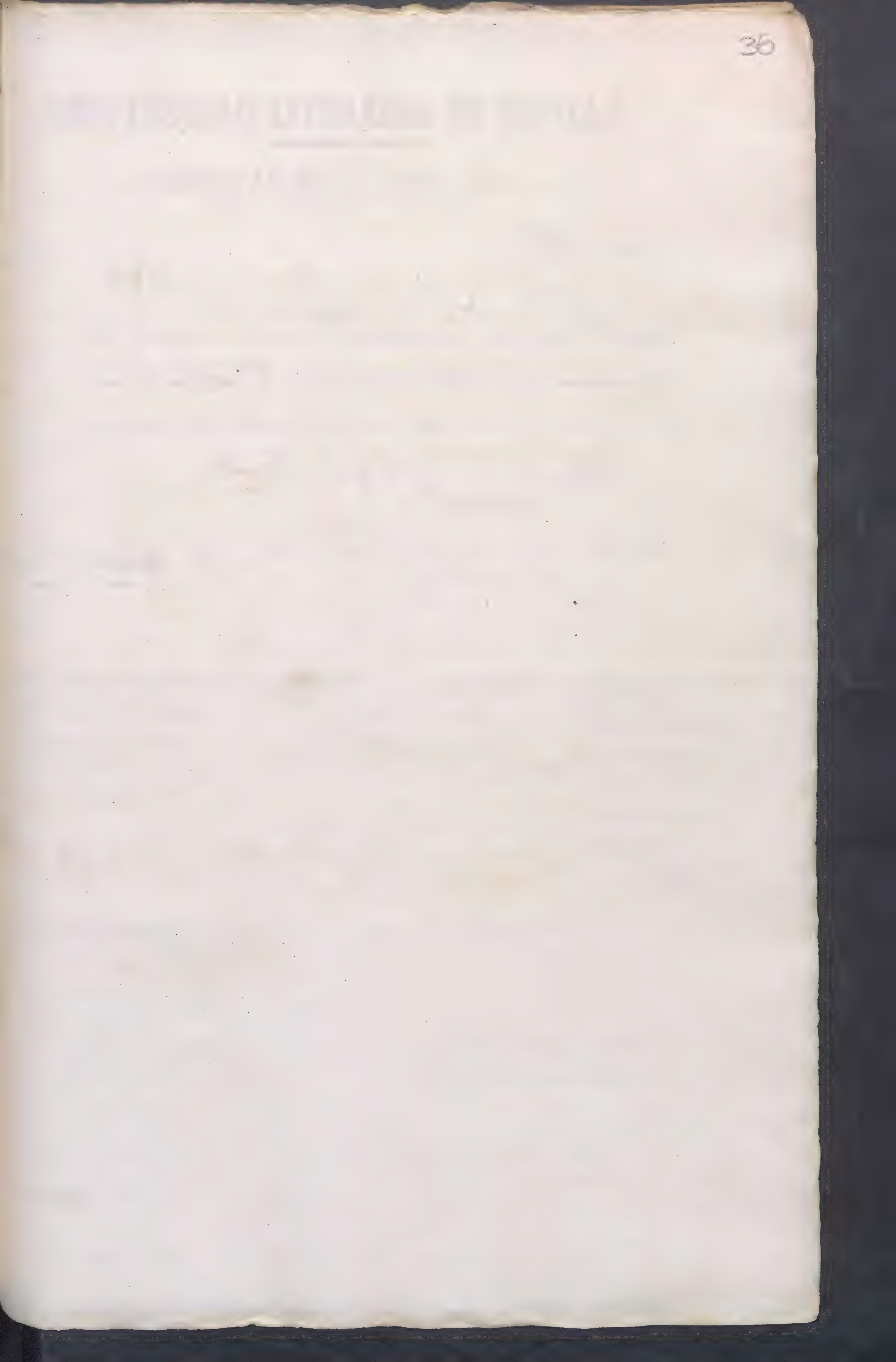
La

Secretaria gral., cumpliendo el anterior decre
dice: que D. Jorodorio Fernandez Amaya
ne probadas todas las asignaturas que se
gen por las disposiciones vigentes para re
bir el grado de Licenciado en Dro. civil y ca
nico, segun resulta de la adjunta nota de
tudios: es por tanto de dictamen que V. S.
de admitirlo al grado que pretende. Sev
13 de Diciembre de 1872

El Srio. gral.
Diego Perez Martin

Sevilla 13 de Diciembre de 1872.
Admitasele; y al efecto pase esta instancia
al Sr. Decano de la Facultad para la desig
cion de Tribunal, dia y hora —

Machado



37

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho

Núm.º 1

D. Teodosio Fernandez y Amaya ha entregado en esta Depositaria de mi cargo la cantidad de 37 pes.tas 50 cent.s por los derechos de exámen del grado de Licenciado en Drõ civil y canónico

Sevilla 16 de Diciembre de 1872

p. El Depositario,

Son 37 pesetas 50 cent.s Andres de los Santos

Jimenez

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

SECRETARÍA

DE LA FACULTAD

DE Derecho

TRIBUNAL.

Sr. Dr. Campos

Sr. Dr. Lavaña

Sr. Dr. Gonzalez Irigoyen

Señalado el dia 19. de Dicbre de 1872 y hora las siete de la de la Tarde para el ejercicio que se cita por el Sr. Decano.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL.

J. Campos

38

Habiendo elegido en el dia de hoy el alumno D. Teodosio Fernandez y Amaya la comision que preside V. S. para los ejercicios del grado de Licenciado

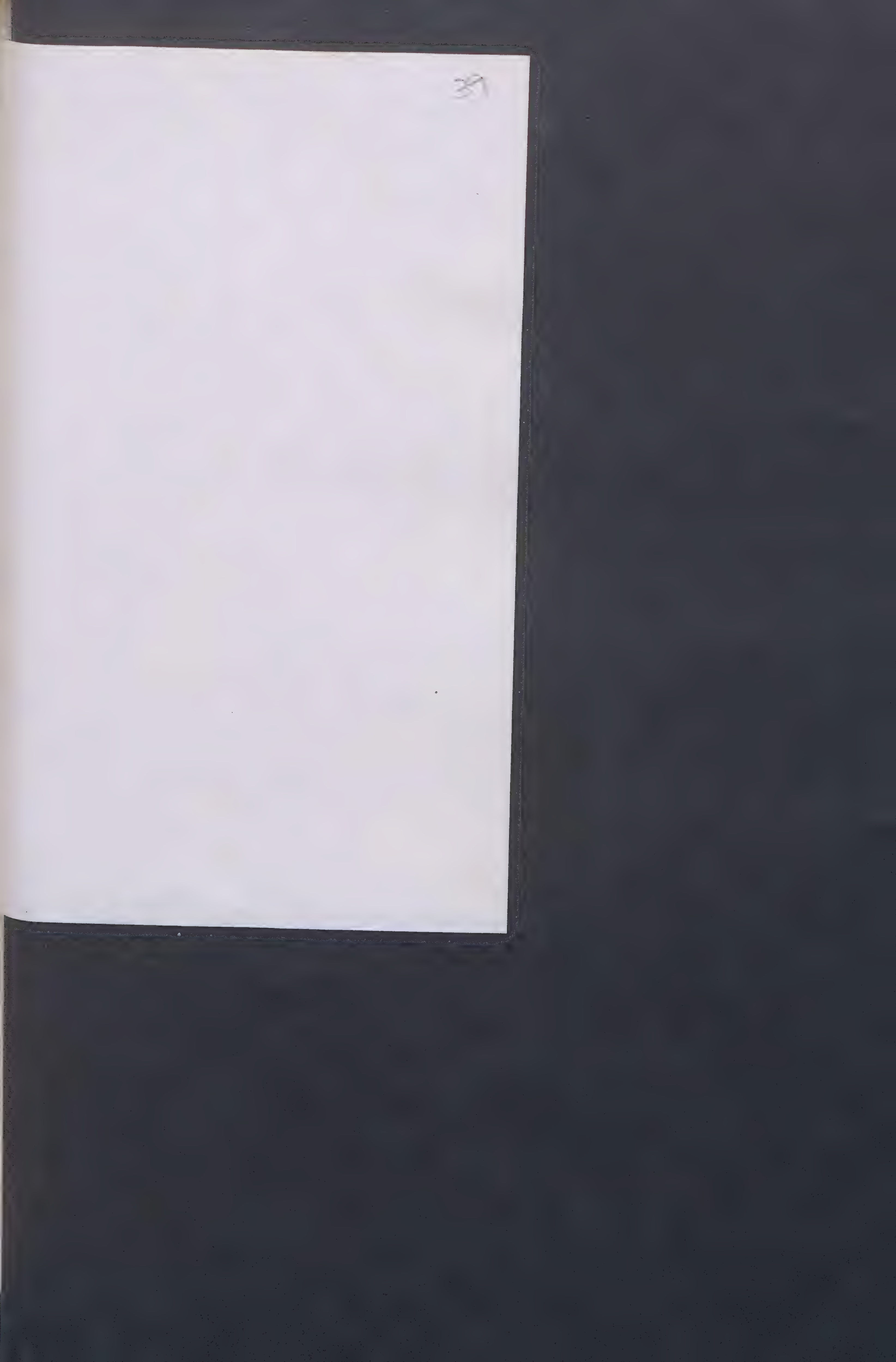
el Sr. Decano ha tenido á bien dejar á la eleccion de V. S. el señalamiento de dia y hora en que deban verificarse, los cuales se servirá manifestar al márgen bajo su firma, y devolver este oficio para hacer la citacion.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 17 de Dicbre de 1872

El Secretario de la Facultad,

Jr. Jr. de la Palma

Sr. Dr. D. Manuel de Campos y Arar[illegible]



40

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.
SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

Corresponde á este expediente el número 38.

Sevilla 13 de diciembre de 1872.

El Secretario general,

Diego Perez Martin

Cítese á los Sres. Catedráticos Dr. D. Manuel Campos Oviedo *Presidente del Jurado, Dr. D.* Manuel Laraña *y Dr. D.* Roberto Gonzalez de Irigoyen *que hará de Secretario, para el ejercicio del grado de* LICENCIADO *en la Facultad de* DERECHO, SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO, *á que aspira D.* Teodosio Fernandez y Amaya *para mañana* diez y nueve *del corriente á las* siete *de la* noche *y al mismo tiempo hágase saber á los Sres. Jurados y al candidato que concurran á la Cámara Rectoral* TRES *horas antes de la señalada para el exámen, con el objeto de que los primeros presencien el sorteo de los temas, y que el segundo elija de entre los tres que se extraigan de la urna preparada al efecto, aquel sobre que prefiera hacer su discurso. Sevilla* 18 *de* Diciembre *de 187*2

El Decano,

D. Campos
Decano

Cumplido el anterior decreto.

El Secretario de la Facultad,

En Sevilla á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos, siendo la hora de las cuatro de la tarde, procedí en presencia del Jurado á dar puntos á D. Teodosio Fernandez y Amaya para el discurso de su grado de LICENCIADO en la Facultad de DERECHO, SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO. Extraje de una urna que contenía cien bolas numeradas, tres de ellas señaladas con los números 76. 84. 95. Meditados por el graduando los temas que en el cuestionario formado segun previene el art. 206 del Reglamento de las Universidades, correspondian á las bolas sorteadas, eligió el pertenecciente al número 84. que es el que sigue: Leyes de Toro: su historia especial y su objeto—

En seguida el Conserje D. Eugenio Luis Trigo condujo al graduando á una sala del edificio, donde debe permanecer incomunicado por espacio de TRES horas. Antes de quedar el candidato incomunicado, se le facilitó recado de escribir, y se le ofrecieron los libros que necesitara consultar para el discurso: de todo lo cual certifico:

El Secretario de la Facultad,

Dr. Fco. de B. Palomo

El Conserje,

Eugenio Luis

Noticia de los libros que ha pedido el graduando para preparar el discurso.

Gomez de la Serna. Elementos de Dro español por D. Benito Gutiérrez —— id.
Pacheco comentarios á las leyes de toro. Rosadilla del Llano id.

SEÑORES.

Dr. Campos,
Dr. Lavana
Dr. G. Yrigoyen

En el mismo dia á las siete *de la* noche *se reunieron en una de las salas de esta Universidad preparadas al efecto, los Sres. Jurados del márgen con objeto de que D.* Teodoro Fernandez y Amaya *haga el ejercicio del grado de* LICENCIADO *en la Facultad de* DERECHO, SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO. *Habiendo sido el candidato introducido en la sala por el bedel bajo de cuya custodia ha estado durante las horas de preparacion, comenzó aquel á exponer de viva voz sus ideas sobre el punto que había elegido anteriormente, en lo cual empleó* treinta *minutos. Acto contínuo los Sres. del Jurado le hicieron observaciones por tiempo de media hora. Suspendióse el ejercicio, y se le dió al graduando un cuarto de hora de descanso. Introducido nuevamente en la sala, cada uno de los Sres. Jurados le hizo preguntas por espacio de veinte minutos sobre las asignaturas que componen la carrera, á las cuales contestó el candidato como tuvo por conveniente. Retirados el aspirante y el público, y distribuidas á cada uno de los Sres. Jurados las tres bolas que señala el artículo 192 del Reglamento, se hizo y comprobó la votacion secreta del acto. Enseguida el Sr. Presidente declaró que de esta votacion resultaba* APROBADO *con la calificacion de* APROBADO, *el ejercicio hecho en este dia por D.* Teodoro Fernandez y Amaya *para obtener el título de Licenciado en Derecho, seccion de Derecho civil y canónico.*

Y yo el Secretario del Jurado estendí el acta de exámen que antecede, la cual firman conmigo los Sres. Jurados.

Dr. Man. de Campos
Dr. Man. Lavana
Dr. Rob. G. de Yrigoyen

Sevilla 19 de Diciembre de 1872

Remítanse al Sr. Decano este expediente de carrera y el acta de grado que le acompaña, en cumplimiento del artículo 193 del Reglamento.

El Presidente del Jurado,

D. Camyo
Lerdo

Cumplido el anterior decreto.
El Secretario del Jurado,

Ldo. Robto. G. de Yrigoyen

Sevilla 19 de Diciembre de 1872

Pasen al Sr. Rector el expediente y acta de grado anteriores.

El Decano,

D. Camyo
Lerdo

Nº 226 — *Expedido en el dia de hoy el título á que se refiere el acta anterior, quedando en mi poder el papel con que se acredita el pago de los derechos de este grado y de la expedicion de aquel documento. Sevilla* 13 de Marzo de 1874

El Secretario general,

He recibido del Secretario general de esta Universidad el título de Licenciado en Derecho Civil y Canónico expedido á mi favor en el día de hoy. Sevilla 14 de Marzo de 1874 =

Teodoro Fernandez y
Ramirez

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

NÚMERO DE ESTE EXPEDIENTE 88.

En el dia de hoy D. Teodosio Fernandez Amaya ha verificado el ejercicio que señala el Reglamento para obtener el grado de LICENCIADO en la Facultad de DERECHO, SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO, el cual le ha sido APROBADO con la calificacion de APROBADO, segun resulta del acta firmada por todos los Sres. Jurados que compusieron el Tribunal.

Sevilla 19 de Diciembre de 1872

Queda el expediente en mi poder, y está conforme la votacion del ejercicio.
El Secretario general,

El Secretario del Jurado,

Ldo Roblº G. de Yrigoyen

Illmo. Sr. Rector de esta Universidad Literaria.

Sevilla 19 de Diciembre de 1872

Pasen al Sr. Rector el expediente y acta de grado anteriores.

El Decano,

J. Campos Oviedo

Nº 226 — *Expedido en el dia de hoy el título á que se refiere el acta anteri[or] quedando en mi poder el papel con que se acredita el pago de los derech[os] de este grado y de la expedicion de aquel documento. Sevilla* 13 [de] Marzo de 1874.

El Secretario general,

He recibido del Secretario general de esta Universidad el título de Licenciado en Derecho Civil y Canónico expedido á mi favor en el dia de hoy. Sevilla 14 de Marzo de 1874 =

Teodoro Fernandez y Anaya

43

SELLO 11º AÑO 1872

50 C. DE PESETA

FABRICA NL DEL SELLO

Nº 6058622

Sor. Rector de esta Universidad

Dn. Teodosio Fernandez y Amaya, natural de Fuente de Cantos, Provincia de Badajoz, á V. S. con el debido respeto espone: Que habiendo verificado los ejercicios del grado de Licenciado en la Facultad de Dcho, y deseando sacar certificacion de dicho acto

Suplica á V. S. de las ordenes oportunas para llevarlo á efecto.

Gracia q. no duda obtener de su acreditada justicia y notoria bondad.

Sevilla 20 de Diciembre de 1872

Teodosio Fernandez y Amaya

...villa 20 de Diciembre 1872

...e de lo que conste ...tere de dar.

Machado

Cumplido en la misma fha.